	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	Código: DIE-03-P-11-F-01 Versión: 03
	RESOLUCIÓN	Fecha: 27/06/2024


**RESOLUCIÓN NÚMERO 922 DE 2025
(30 DE DICIEMBRE DE 2025)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE SUBROGAN LAS RESOLUCIONES 020 DEL 06 DE ENERO DE 2017, 590 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 623 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2023 Y SE INSTITUYE LA VERSIÓN 4 DEL MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DEL MARCO NORMATIVO PARA EMPRESAS QUE NO COTIZAN EN EL MERCADO DE VALORES, EN LA ESE IMSALUD”

El Gerente De La Empresa Social Del Estado E.S.E. “Imsalud”, en uso de sus facultades legales, en especial las atribuciones constitucionales, y

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 209 de la Constitución Política consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.
- Que, el artículo 269 de la Constitución Política determina que “las entidades públicas y las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley”.
- Que, según el artículo 27 del Acuerdo N°0087 del 29 de enero del 1.999 “por medio del cual se crea la Empresa Social del Estado E.S.E “IMSALUD” del Primer Nivel de Atención en Salud Municipio San José de Cúcuta”, los Actos o Decisiones que tome el Gerente, en ejercicio de cualquiera de las funciones a él asignadas, se denominarán RESOLUCIONES.
- Que, el artículo 28 del Acuerdo N.º 0087 de 1999 dispone que dentro de las funciones del Gerente se encuentran: articular el trabajo de los diferentes niveles de la organización; actuar como nominador y ordenador del gasto; velar por el cumplimiento de leyes y reglamentos; y garantizar la utilización eficiente de los recursos humanos, técnicos y financieros de la entidad, así como el cumplimiento de metas y objetivos institucionales.
- Que, mediante el Decreto N°. 0181 del 21 de marzo de 2024, emanado del despacho del señor Alcalde de Cúcuta, se designó al doctor JAVIER ORLANDO PRIETO PEÑA como Gerente de la E.S.E. IMSALUD.
- Que, mediante Acta de Posesión N° 106 del 01 de abril de 2024, tomo posesión del cargo ante el señor Alcalde de Cúcuta, doctor JAVIER ORLANDO PRIETO PEÑA como Gerente de la E.S.E. IMSALUD.
- Que, mediante acuerdo 010 del 26 de julio de 2024, la junta directiva de la ESE IMSALUD en uso de sus facultades legales estatutos, acordó la aprobación del plan de desarrollo “IMSALUD” “Lo que debe hacerse, requiere ser bien hecho” presentado por la gerencia para el periodo 2024 - 2027, el cual contiene como un objetivo el cual establece como objetivo de su línea estratégica, DILIGENTE, implementar acciones tendientes al fortalecimiento interno de la ESE IMSALUD.

	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	Código: DIE-03-P-11-F-01 Versión: 03
	RESOLUCIÓN	Fecha: 27/06/2024

Que, la Contaduría General de la Nación mediante Resolución 414 del 08 de septiembre de 2014 "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito y se dictan otras disposiciones".

Que, la Contaduría General de la Nación emanó la Resolución 439 del 05 de diciembre de 2024 "Por la cual se modifican el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera, y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público".

Que, la Empresa Social del Estado ESE IMSALUD, está obligada a reportar información financiera complementaria relacionada con presupuesto, facturación, deudores y acreedores directamente y los dictámenes del Revisor Fiscal a la Superintendencia Nacional de Salud y a la Contaduría General de la Nación, todo de conformidad con la Ley.

Que, se requiere modificar el manual de políticas contables del marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, en la ESE IMSALUD.

Que, los Estados Financieros de la ESE IMSALUD constituirán una representación estructurada de su situación financiera, del rendimiento financiero y de sus fijos de efectivo. Su objetivo es suministrar información que se útil a una amplia variedad de usuarios para tomar decisiones económicas.

Que mediante resolución 020 de enero 2017 "Por medio del cual se aprueba el Manual de Políticas Contables del nuevo marco normativo" para empresas que no cotizan en el mercado de valores, en la ESE IMSALUD".


Que, mediante Resoluciones 590 del 29 de diciembre 2022, se aprobó y realizo "...modificación del manual de políticas contables del marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, en la ESE IMSLAUD".

Que, mediante Resolución 623 del 27 de diciembre de 2023 se "...modificación del manual de políticas contables del marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, en la ESE IMSLAUD".

Que, mediante la Resolución 439 del 05 de diciembre de 2024, la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN modificó "...el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera, y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público". (Cursivas propias).

Que, en sesión del 30 de diciembre de 2025, como resultado de los cambios incorporados por la Contaduría General de la Nación a las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades del Gobierno, los miembros del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable aprobaron la modificación del Manual de Políticas Contables de la E.S.E IMSALUD, cambios estos sustanciales que ameritan la subrogación de los actos administrativos internos con el fin de instituir un nuevo MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DEL MARCO NORMATIVO PARA EMPRESAS QUE NO COTIZAN EN EL MERCADO DE VALORES, EN LA ESE IMSALUD.

Que, en mérito de lo expuesto;

	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	Código: DIE-03-P-11-F-01 Versión: 03
	RESOLUCIÓN	Fecha: 27/06/2024

RESUELVE:

Artículo Primero: Subrogar las Resoluciones 020 del 06 de enero de 2017, 590 del 29 de diciembre de 2022 y 623 del 27 de diciembre de 2023, a través de las cuales se creó y modificó el "MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DEL MARCO NORMATIVO PARA EMPRESAS QUE NO COTIZAN EN EL MERCADO DE VALORES, EN LA ESE IMSALUD".

Artículo Segundo: Instituir la versión 4 del manual de políticas contables del marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, en la ESE IMSALUD

Artículo Tercero: Publicar las Políticas Contables en la página web de la empresa www.imsalud.gov.co

Artículo Cuarto: Actualizar periódicamente la revisión y actualización de acuerdo con las necesidades normativas aplicables de la ESE IMSALUD.

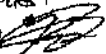
Artículo Cuarto: Vigencia y Derogatoria. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición, y deja sin efectos todas las disposiciones que le sean contrarias.


PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, el día 30 de diciembre de 2025,


JAVIER ORLANDO PRIETO PEÑA
 Gerente E.S.E. "IMSALUD"

Elaboró: Yaneth Rocío Alarcón Sánchez - Contadora 

Revisó: Yedinson Fabián Pérez López - Asesor Jurídico Externo 

Aprobó: Martín Giovanni Ramírez Jáuregui - Jefe de Presupuesto y Contabilidad 

MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO IMSALUD

**ACTUALIZADO POR LA RESOLUCIÓN No. 922 DEL
30 DE DICIEMBRE DE 2025**

**Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el
Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran
Ahorro Público expedido por la Contaduría General
de la Nación Normas Versión 2014.06**




	GESTIÓN FINANCIERA	Código: FIN-02-M-01 Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE LA ESE IMSALUD	Fecha: 30/12/2025

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	4
1. OBJETIVO.....	5
2. RESPONSABILIDADES.....	5
3. MARCO NORMATIVO.....	6
4. MARCO CONCEPTUAL.....	9
4.1. Preparación y Presentación de Información Financiera.....	9
4.1.2 Características Cualitativas de la Información Financiera.....	9
4.1.3 Importancia Relativa y Materialidad.....	12
4.1.4. Principios de Contabilidad Pública.....	13
4.1.5 Presentación de los Elementos que constituyen Los Estados Financieros, definición, reconocimiento, medición y revelación.....	14
5. DESARROLLO DE LA TEMÁTICA.....	17
5.1. Políticas Contables de la E.S.E IMSALUD.....	17
5.2. Estado de Situación Financiera.....	19
5.3. Estado de resultados Integral.....	21
5.4. Estado de cambios en el patrimonio.....	23
5.5. Estado de flujos de efectivo.....	24
5.6. Notas a los estados financieros.....	26
5.7. Políticas contables, estimaciones, errores y hechos ocurridos después del periodo contable.....	28
5.8. Efectivo y Equivalentes al Efectivo.....	32
5.9 Inversiones – Depósitos a Término (CDT).....	35
5.10 Cuentas por Cobrar.....	38
5.11. Propiedad, Planta y Equipo.....	43
5.12. Propiedad de Inversión.....	53
5.13. Inventarios.....	56
5.14. Gastos Pagados por Anticipado.....	59
5.15. Activos Intangibles.....	62
5.16. Arrendamientos.....	66

	GESTIÓN FINANCIERA	Código: FIN-02-M-01 Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE LA ESE IMSALUD	Fecha: 30/12/2025

5.17. Cuentas por Pagar	70
5.18. Beneficios a Empleados.....	74
5.19. Ayudas Gubernamentales y Subvenciones.....	81
5.20. Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes	84
5.21. Ingresos de Actividades Ordinarias.....	87
5.22. Ingresos Procedentes de Contratos y Convenios con Entidades Públicas.....	89
5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	92
6. HISTORIAL DE CONTROL DE CAMBIOS.....	92


	GESTIÓN FINANCIERA	Código: FIN-02-M-01 Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE LA ESE IMSALUD	Fecha: 30/12/2025

INTRODUCCIÓN

Propósito del Manual de Políticas Contables de la E.S.E IMSALUD.

El propósito de este documento es definir y proveer una guía práctica para la aplicación de las políticas contables de la **E.S.E IMSALUD**, basadas en el **Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro Público expedido por la Contaduría General de la Nación**. Cada política de este manual se centra en un elemento de los de los estados financieros, y provee principios contables relacionados con el reconocimiento, medición, presentación y revelación, la referencia a la norma aplicable está incluida a través del manual para indicar los capítulos y numerales trabajados.

El objetivo principal de este manual de políticas contables es asegurar la consistencia y la uniformidad en los estados financieros de la **E.S.E IMSALUD**.

	GESTIÓN FINANCIERA	Código: FIN-02-M-01 Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE LA ESE IMSALUD	Fecha: 30/12/2025

1. OBJETIVO

Actualizar las políticas contables para el adecuado reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos para la elaboración de los Estados Financieros en cumplimiento del marco normativo presentado por la Contaduría General de la Nación, proporcionando una guía al usuario en el registro de acuerdo con las políticas contables establecidas por la empresa en relación con la naturaleza de sus negocios y sus ciclos operacionales.

“El objetivo de este manual es actualizar y mantener vigente las políticas contables para el adecuado reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos para la elaboración de los estados financieros, asegurando que el manual sea un documento dinámico que se ajustará conforme a los cambios normativos de la **Contaduría General de la Nación**.


2. RESPONSABILIDADES

Responsables:

Para asegurar el presente manual cumpla con los objetivos para los que se concibió y se mantenga actualizado, se establezcan los siguientes responsables, de acuerdo con el ámbito de la información contable.

El **contador a cargo** será responsable de verificar las actualizaciones realizadas por la **Contaduría General de la Nación** y asegurar que las políticas contables estén alineadas con el marco normativo actualizado. Además, deberá coordinar con el **comité técnico de sostenibilidad contable** para realizar la validación técnica y aprobación de las modificaciones propuestas.

"Cada año, o cuando se emitan modificaciones sustanciales por parte de la **Contaduría General de la Nación**, el contador y el comité técnico revisarán el manual para asegurarse de que las políticas contables reflejen las normativas vigentes. Cualquier cambio debe ser aprobado por el comité antes de ser implementado.

	GESTIÓN FINANCIERA	Código: FIN-02-M-01 Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE LA ESE IMSALUD	Fecha: 30/12/2025

3. MARCO NORMATIVO

La E.S.E. IMSALUD, como entidad pública prestadora de servicios de salud, prepara y presenta su información financiera en conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública vigente en Colombia. Este marco normativo establece las normas y principios contables que deben seguir las entidades del sector público en Colombia y constituye la referencia obligatoria para el desarrollo, actualización y aplicación del Manual de Políticas Contables de la entidad.

A continuación, se detallan las normativas clave que rigen el desarrollo de este manual:

- **Ley 1314 de 2009 – Régimen de Regulación Contable y de Información Financiera**

Define el sistema de regulación contable y de información financiera para el sector público colombiano. Esta ley establece las bases generales para el sistema contable y financiero, aplicable a las entidades del sector público.

- **Resolución 414 de 2014 – Contaduría General de la Nación**

La Resolución 414 de 2014 es la norma central que establece el marco técnico normativo aplicable a **IMSALUD**. A través de esta resolución, la Contaduría General de la Nación incorpora al Régimen de Contabilidad Pública el Marco Conceptual y las normas de reconocimiento, medición, revelación y presentación, y adopta el Marco Normativo para Empresas del Gobierno. Esta clasificación se basa en que la entidad no cotiza en el mercado de valores, no administra ahorro del público y ha sido catalogada como empresa según los lineamientos del Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas. En consecuencia, IMSALUD aplica íntegramente las disposiciones técnicas contenidas en esta resolución.

- **Resolución 139 de 2015 – Contaduría General de la Nación**


introduce ajustes y precisiones importantes a la **Resolución 414 de 2014**, fortaleciendo los criterios de **medición** y **clasificación** de activos, pasivos e ingresos, y asegurando una correcta aplicación de las normas de **presentación** y **revelación** de la información financiera.

- **Resolución 332 de 2022 – Contaduría General de la Nación**

Introduce actualizaciones clave relacionadas con la **transparencia** y la **comparabilidad** de los estados financieros, con el objetivo de mejorar la **presentación** de los informes financieros de las entidades públicas.

- **Resolución 286 de 2023 – Contaduría General de la Nación**

Introduce cambios significativos en la **clasificación de activos y pasivos**, la **medición de activos fijos**, la **revelación de pasivos contingentes** y la **clasificación de recursos no ejecutados**, con el objetivo de mejorar la **transparencia** y la **calidad** de la información

	GESTIÓN FINANCIERA	Código: FIN-02-M-01 Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE LA ESE IMSALUD	Fecha: 30/12/2025

financiera. Esta resolución complementa y **actualiza ciertos aspectos** de la **Resolución 332 de 2022**.


Alineación con las mejores prácticas internacionales:

Las políticas contables de la E.S.E. IMSALUD están alineadas con los **estándares internacionales de contabilidad pública (IPSAS)**, garantizando que la información financiera presentada sea **transparente, comparativa** y esté en conformidad con las **mejores prácticas internacionales** en el sector público.

Identificación de Normas aplicables y no aplicables para la E.S.E IMSALUD

Matriz de Identificación de Normas Aplicables y No Aplicables para la E.S.E. IMSALUD

Capítulo	Numeral	Tema	Aplica
I. Activos	1	Inversiones de Administración de Liquidez	No aplica
	2	Cuentas por Cobrar	Aplica
	3	Prestamos por Cobrar	No aplica
	4	Instrumentos Derivados	No aplica
	5	Inversiones en Controladas	No aplica
	6	Inversiones en Asociadas	No aplica
	7	Acuerdos Conjuntos	No aplica
	8	Inversiones en Entidades en Liquidación	No aplica
	9	Inventarios	Aplica
	10	Propiedades, Planta y Equipo	Aplica
	11	Propiedades de Inversión	Aplica
	12	Activos Intangibles	Aplica
	13	Arrendamientos	Aplica
	14	Activos Biológicos	No aplica
	15	Costos de Financiación	No aplica
	16	Deterioro del Valor de los Activos	Aplica
II. Pasivos	1	Presentación de Instrumentos Financieros Emitidos	No Aplica
	2	Emisión de Títulos de Deuda	No aplica
	3	Cuentas por Pagar	Aplica
	4	Prestamos por Pagar	No aplica
	5	Beneficios a los Empleados	Aplica
	6	Provisiones	Aplica
III. Activos y Pasivos Contingentes	1	Activos Contingentes	Aplica
	2	Pasivos Contingentes	Aplica
IV. Ingresos	1	Ingresos de Actividades Ordinarias	Aplica
	2	Subvenciones	Aplica
	3	Contratos de Construcción	No aplica
V. Otras Normas	1	Efectos de las variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera	Aplica
	2	Impuesto a las Ganancias	No aplica
VI. Normas para la Presentación de Estados Financieros y Revelaciones	1	Presentación de Estados Financieros	Aplica
	2	Consolidación de Estados Financieros	No aplica
	3	Combinación de Negocios	No aplica
	4	Segmentos de Operación	No aplica
	5	Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.	Aplica
	6	Hechos Ocurredos Después del Periodo Contable	Aplica

	GESTIÓN FINANCIERA	Código: FIN-02-M-01 Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE LA ESE IMSALUD	Fecha: 30/12/2025

En cumplimiento de lo establecido por la Contaduría General de la Nación y como parte del proceso de elaboración y actualización del Manual de Políticas Contables, la E.S.E. IMSALUD realizó un análisis integral del **Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores y que no Captan ni Administran Ahorro del Público**, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución 414 de 2014 y sus normas modificatorias.

El propósito de este análisis es identificar con precisión:

- Las normas **aplicables**, cuya implementación es necesaria y relevante para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos de la entidad, y
- Las normas **no aplicables**, cuando la organización no desarrolla actividades o no presenta hechos económicos relacionados con los requerimientos establecidos en dichas disposiciones.

La matriz correspondiente resume los capítulos, numerales y temas evaluados, indicando la aplicabilidad para la E.S.E. IMSALUD. Este anexo constituye un soporte técnico esencial para la formulación y actualización de las políticas contables institucionales.


DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS DE APLICACIÓN

En desarrollo del Régimen de Contabilidad Pública y para efectos de la adecuada aplicación de las políticas contables institucionales, la E.S.E. IMSALUD tendrá en cuenta, además del marco técnico normativo definido en la Resolución 414 de 2014 y sus resoluciones modificatorias, las disposiciones complementarias expedidas por la Contaduría General de la Nación que regulen el proceso contable, el sistema documental, el Catálogo General de Cuentas y el reporte de información financiera.

En este sentido, se consideran normas complementarias vigentes, entre otras:

- **Resolución 222 de 2025**, por la cual se modifica la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable del Régimen de Contabilidad Pública, aplicable a partir del 1 de enero de 2026.
- **Resolución 334 de 2025**, por la cual se realizan modificaciones al Catálogo General de Cuentas para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público.
- **Resolución 343 de 2025**, por la cual se ajustan cuentas relacionadas con obligaciones por servicios y tecnologías en salud.
- **Resolución 138 de 2025**, por la cual se actualizan las disposiciones sobre el reporte de información contable a la Contaduría General de la Nación.

Estas disposiciones no sustituyen el marco técnico normativo aplicable, sino que lo **desarrollan, complementan y fortalecen** para efectos operativos, de control interno y de aseguramiento de la información financiera.

	GESTIÓN FINANCIERA	Código: FIN-02-M-01 Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE LA ESE IMSALUD	Fecha: 30/12/2025

4. MARCO CONCEPTUAL

4.1. Preparación y Presentación de Información Financiera

4.1.1.1 Objetivos de la Información Financiera

El objetivo de los Estados Financieros de la **E.S.E. IMSALUD** es proporcionar información útil a los diferentes usuarios (inversores, prestamistas y otros acreedores existentes y potenciales) para que estos tomen decisiones de acuerdo con los intereses que tengan en la entidad. Los principales usuarios de la información son:

- Contaduría General de la Nación
- Contraloría Municipal
- Superintendencia Nacional de Salud
- Ministerio de Salud y Protección Social
- Instituto Departamental de Salud
- Secretaría Municipal de Salud
- Junta Directiva
- Órganos de control y vigilancia
- Otros usuarios interesados en la situación financiera y desempeño de la empresa


La información financiera de la **E.S.E. IMSALUD** proporciona elementos de juicio para evaluar la administración de los recursos económicos y constituye un insumo para determinar aspectos relacionados con la economía, eficiencia y eficacia en el uso de estos. Por lo tanto, esta información contribuye a:

- a. Determinar la situación financiera de la Entidad en un momento específico.
- b. Establecer el nivel de endeudamiento y la capacidad de pago.
- c. Evaluar la capacidad de generar flujos de efectivo.
- d. Conocer los resultados financieros de un periodo determinado.
- e. Verificar si los costos de los servicios prestados y su recuperación son adecuados.
- f. Identificar los cambios en el patrimonio entre periodos.
- g. Tomar decisiones orientadas a optimizar el uso de los recursos públicos y preservar el patrimonio.
- h. Conformar subsistemas estadísticos que apoyen el seguimiento y análisis del comportamiento económico del sector público.

La información financiera cumple un objetivo importante ya que es utilizada como medio de prueba en procesos administrativos, fiscales, disciplinarios y penales; en este sentido, los entes correspondientes acuden a la información financiera como parte de la evidencia que respalda las decisiones adoptadas en dichos procesos.

4.1.2 Características Cualitativas de la Información Financiera

Las características cualitativas determinan la utilidad de la información financiera de propósito general. La información es útil si es **relevante** y **representa fielmente** los hechos económicos. Estas son las características fundamentales.

	GESTIÓN FINANCIERA	Código: FIN-02-M-01 Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE LA ESE IMSALUD	Fecha: 30/12/2025

Las características de mejora —comparabilidad, verificabilidad, oportunidad y comprensibilidad— refuerzan la utilidad de la información y deben maximizarse en la medida de lo posible.

Características cualitativas de la información financiera útil	
Fundamentales	De Mejora
Relevancia	- Comprensibilidad
Representación Fiel:	- Comparabilidad
- Completa	- Verificabilidad
- Neutral	- Oportunidad
- Libre de Error	

Características Fundamentales


Relevancia: La información financiera es relevante si es capaz de influir en las decisiones tomadas por los usuarios y es influyente si es material y si tiene valor predictivo o valor confirmatorio, o ambos. Una partida es material si su omisión o expresión incorrecta o insuficiente puede influir en las decisiones de los usuarios.

La información financiera tiene valor predictivo si puede utilizarse como una variable de entrada en los procesos empleados por los usuarios para pronosticar resultados futuros. La información financiera tiene valor confirmatorio si ratifica o cambia evaluaciones anteriores.

Representación Fiel: Para que la información sea útil, debe representar fielmente los hechos económicos que pretende representar. Esto implica que la información debe ser completa, neutral y estar libre de error.

Una descripción completa incluye toda la información necesaria para que un usuario comprenda el hecho que está siendo representado, incluyendo todas las descripciones y explicaciones pertinentes.

Una descripción neutral no tiene sesgo en la selección o presentación de la información financiera ni de ningún otro tipo; tampoco está ponderada, enfatizada, atenuada o manipulada para incrementar la probabilidad de que la información financiera se reciba de forma favorable o adversa por los usuarios. Sin embargo, información neutral no significa manipulada para incrementar la probabilidad de que la información financiera se reciba de forma favorable o adversa por los usuarios. Sin embargo, información neutral no significa información sin propósito o influencia sobre el comportamiento de los usuarios, sino que la información descrita de forma neutral es útil y, por tanto, es, por definición, capaz de influir en las decisiones de los usuarios.

	GESTIÓN FINANCIERA	Código: FIN-02-M-01 Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE LA ESE IMSALUD	Fecha: 30/12/2025

Una descripción libre de error significa que no hay errores u omisiones en la descripción del hecho económico y que el proceso utilizado para producir la información presentada se ha seleccionado y aplicado sin errores. En este contexto, libre de errores no significa exacto en todos los aspectos.

Características de mejora: En general, las características cualitativas que mejoran la utilidad de la información financiera deben maximizarse en la medida de lo posible. Sin embargo, estas, individualmente o en grupo, no pueden hacer que la información sea útil si es irrelevante y no representa fielmente los hechos económicos de la empresa.

Las características de mejora son **Comparabilidad, Verificabilidad, Oportunidad y Comprensibilidad** y se definen como sigue:

Comparabilidad: La comparabilidad es la característica cualitativa que permite a los usuarios identificar y comprender similitudes y diferencias entre partidas. Para que la información sea comparable, elementos similares deben verse parecidos y elementos distintos deben verse diferentes. La comparabilidad de la información financiera no se mejora al mostrar elementos diferentes como similares ni viceversa.


La información es más útil si puede ser comparada con información de la misma empresa de periodos anteriores y con información similar de otras organizaciones.

La aplicación de criterios uniformes contribuye a que la información sea comparable. Sin embargo, cuando un cambio en un criterio mejora la representación fiel, es necesario revelar esta circunstancia de tal manera que permita a los usuarios identificar los efectos producto del cambio y realizar los análisis comparativos correspondientes.

Verificabilidad: La verificabilidad ayuda a asegurar a los usuarios, que la información representa fielmente los hechos económicos que pretende representar. Verificabilidad significa que diferentes observadores independientes y debidamente informados podrían alcanzar un acuerdo, aunque no necesariamente completo, sobre la fidelidad de la representación de una descripción particular. Para ser verificable, la información cuantificada no necesita ser una estimación única, también puede verificarse un rango de posibles valores y probabilidades relacionadas.

Puede suceder que no sea posible verificar algunas explicaciones e información financiera prospectiva hasta un periodo futuro. Para ayudar a los usuarios a decidir si quieren utilizar esa información, es necesario revelar las hipótesis subyacentes, los métodos de recopilación de la información, y otros factores y circunstancias que la respaldan.

Oportunidad: Oportunidad significa tener a tiempo, información disponible para los usuarios, con el fin de que pueda influir en sus decisiones. Generalmente, cuanto más antigua es la información, menos útil resulta. Sin embargo, cierta información puede continuar siendo oportuna durante bastante tiempo después del cierre del periodo contable porque, por ejemplo, algunos usuarios pueden necesitar identificar y evaluar tendencias, así como analizar información financiera de un periodo anterior.

	GESTIÓN FINANCIERA	Código: FIN-02-M-01 Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE LA ESE IMSALUD	Fecha: 30/12/2025

Comprensibilidad: La Comprensibilidad significa que la información está clasificada, caracterizada y presentada de forma clara y concisa.

Los informes financieros se preparan para usuarios que tienen un conocimiento razonable de las actividades económicas y del mundo de los negocios, y que revisan y analizan la información con diligencia. No obstante, a veces, incluso usuarios diligentes y bien informados pueden necesitar la ayuda de un asesor para comprender información sobre hechos económicos complejos.

4.1.3 Importancia Relativa y Materialidad

Los hechos económicos se presentan de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodeen, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

4.1.3.1 Calculo de La Materialidad

En la preparación y presentación de los estados financieros individuales, la materialidad puede ser cuantitativa o cualitativa y se determinará de acuerdo con los criterios establecidos en la normatividad vigente y con las políticas institucionales aplicables.

TABLA PARA DETERMINAR LA MATERIALIDAD	
Utilidad antes de impuesto	5% - 10%
Ingresos	3% - 5%
Flujo de efectivo de operacion	3% - 5%
Gastos	3% - 5%
Patrimonio Neto / Activo Neto	Hasta 3%
Activos Totales	3% - 5%


4.1.3.2 Tratamiento Contable

El reconocimiento doble de una misma factura constituye un **error contable**. Su corrección se efectuará conforme a lo dispuesto en el numeral 4.3 "Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores" del marco técnico normativo aplicable.

Los errores materiales deben corregirse **en el momento de su descubrimiento**.

Cuando el error corresponda a periodos anteriores, la corrección se realizará de **manera retroactiva**, lo que implica:

- La corrección **no afectará el resultado del periodo corriente**.
- Se registrará debitando la subcuenta correspondiente de la cuenta **3109 – Resultados de Ejercicios Anteriores** y acreditando la cuenta del grupo **13 – Cuentas por Cobrar** u otras afectadas del activo o pasivo.

	GESTIÓN FINANCIERA	Código: FIN-02-M-01 Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE LA ESE IMSALUD	Fecha: 30/12/2025

- Si el error es **material**, se deberá reexpresar de manera retroactiva la información comparativa.
- Si **no es material**, no se requerirá reexpresión, sin perjuicio de realizar las revelaciones necesarias en las notas a los estados financieros.

4.1.4. Principios de Contabilidad Pública

Además de cumplir con las características cualitativas de la información, la **E.S.E IMSALUD** utiliza principios de contabilidad los cuales se aplican en las diferentes etapas del proceso contable; por tal razón, hacen referencia a los criterios que se deben tener en cuenta para reconocer, medir, revelar y presentar los hechos económicos en los estados financieros.

Los principios de contabilidad son:

Negocio en Marcha: se presume que la actividad de la empresa se lleva a cabo por tiempo indefinido conforme a la ley o acto de creación; por tal razón, la regulación contable no está encaminada a determinar su valor de liquidación. Si por circunstancias exógenas o endógenas se producen situaciones de transformación o liquidación de una empresa, se deben observar los criterios establecidos en las normas que se definan para tal efecto.


Devengo: los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos. El reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo.

Esencia sobre Forma: las transacciones y otros hechos económicos de las empresas se reconocen atendiendo a su esencia económica, independientemente de la forma legal que da origen a los mismos. Asociación: el reconocimiento de ingresos está asociado con los costos y gastos en los que se incurre para producir tales ingresos.

Uniformidad: los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación se mantienen en el tiempo y se aplican a los elementos de los estados financieros que tienen las mismas características, en tanto no cambien los supuestos que motivaron su elección. Si se justifica un cambio en la aplicación de tales criterios para mejorar la relevancia y la representación fiel, la entidad revelará los impactos de dichos cambios de acuerdo con lo establecido en las respectivas normas.

No compensación: no se reconocen ni se presentan partidas netas como efecto de compensar activos y pasivos del estado de situación financiera, o ingresos, gastos y costos que integran el estado de resultados, salvo en aquellos casos en que, de forma excepcional, así se regule. Periodo Contable: corresponde al tiempo máximo en que la empresa mide los resultados de sus hechos económicos y el patrimonio bajo su control, efectuando las operaciones contables de ajustes y cierre.

El periodo contable es el lapso transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre. No obstante, se pueden solicitar estados financieros intermedios e informes y reportes

	GESTIÓN FINANCIERA	Código: FIN-02-M-01 Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE LA ESE IMSALUD	Fecha: 30/12/2025

contables para propósitos especiales, de acuerdo con las necesidades o requerimientos de las autoridades competentes sin que esto signifique, necesariamente, la ejecución de un cierre.

En caso de conflicto entre los anteriores principios contables, la **E.S.E IMSALUD** hará prevalecerá el principio que mejor conduzca a la representación fiel de la situación financiera y el rendimiento financiero de la empresa.

4.1.5 Presentación de los Elementos que constituyen Los Estados Financieros, definición, reconocimiento, medición y revelación.

4.1.5.1 Definición de los elementos de los estados financieros

Situación financiera: Los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera son los activos, los pasivos y el patrimonio y se definen como sigue:

- **Activos:** representan recursos controlados por la empresa producto de sucesos pasados de los cuales espera obtener beneficios económicos futuros. Para que la **E.S.E IMSALUD** pueda reconocer un activo, el flujo de los beneficios debe ser probable y la partida debe tener un costo o valor que pueda medirse con fiabilidad.
- **Pasivo:** es una obligación presente producto de sucesos pasados para cuya cancelación, una vez vencida, la empresa espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

Al evaluar si existe o no una obligación presente, se debe tener en cuenta, con base en la información disponible al cierre de periodo, la probabilidad de tener o no la obligación; si es mayor la probabilidad de no tenerla, no hay lugar a reconocimiento de pasivo.


- **Patrimonio** comprende el valor de los recursos públicos representados en bienes y derechos, deducidas las obligaciones, que tiene la empresa para cumplir las funciones de cometido estatal.

La **E.S.E IMSALUD** clasificará el patrimonio con el fin de presentar información que permita a los usuarios conocer las restricciones, legales o de otro tipo, que afectan la capacidad de la empresa para distribuir o aplicar de forma diferente su patrimonio.

Para determinar si una partida cumple la definición de activo, pasivo o patrimonio, debe prestarse atención a las condiciones esenciales y a la realidad económica que subyacen a la misma y no a su forma legal.

Rendimiento Financiero: Los elementos relacionados directamente con el rendimiento financiero son los ingresos, costos, y se definen como sigue:

Ingresos: Los ingresos son los incrementos en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos,

	GESTIÓN FINANCIERA	Código: FIN-02-M-01 Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE LA ESE IMSALUD	Fecha: 30/12/2025

o bien como decrementos de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con las aportaciones de los propietarios a este patrimonio.

Gastos: Los gastos son los decrementos en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con las distribuciones realizadas a los propietarios de este patrimonio.

Costos: Los costos son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, que están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos y que dan como resultado decrementos en el patrimonio.

4.1.5.2 Reconocimiento de los elementos de los estados financieros

Reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos

Se reconocerán y/o incorporan, en el estado de situación financiera o en el estado de resultado integral de la **E.S.E. IMSALUD** los hechos económicos que cumpla con la definición del elemento correspondiente, (Activo, Pasivo, Patrimonio, Ingreso, Gasto y Costo) cuyo valor se pueda medir con fiabilidad y cuyo ingreso o salida de cualquier beneficio económico asociado al mismo sea probable.

Para reconocer un hecho económico, es necesario asignar una cantidad monetaria fiable.


La probabilidad, para el reconocimiento, se utiliza con referencia al grado de incertidumbre con que los beneficios económicos futuros asociados al mismo llegarán o saldrán de la **E.S.E. IMSALUD**. La medición del grado de incertidumbre correspondiente al flujo de los beneficios futuros la cual se hace a partir de la evidencia disponible cuando se preparan los estados financieros.

4.1.5.3 Medición de los elementos de los estados financieros

La **E.S.E. IMSALUD** determinará los importes monetarios en los que mide los activos, pasivos, ingresos y gastos en sus estados financieros, usando como base de medición las siguientes opciones:

Activos

- **Costo:** los activos se miden por el efectivo y otros cargos pagados o por pagar para la adquisición, formación y colocación de los bienes en condiciones de utilización o enajenación.
- **Costo Reexpresado:** El costo reexpresado corresponde a la actualización del costo de los activos con el fin de reconocer cambios de valor ocasionados por la


	GESTIÓN FINANCIERA	Código: FIN-02-M-01 Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE LA ESE IMSALUD	Fecha: 30/12/2025

exposición a fenómenos económicos exógenos. Para tal efecto, se emplea la tasa de cambio de la moneda extranjera.

- **Costo Amortizado:** será valor inicial, más el rendimiento efectivo, menos los pagos a capital, menos pérdidas por deterioro de valor.
- **Valor Razonable:** los activos se miden por el precio que sería recibido por vender un activo y los pasivos se miden por el precio que sería pagado, en la fecha de la medición, por transferir un pasivo, en una transacción ordenada entre participantes del mercado.
- **Costo de reposición:** los activos se miden por el efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo que deberían pagarse para adquirir o producir un activo similar al que se tiene o, por el costo actual estimado de reemplazo de los bienes en condiciones semejantes a los existentes.
- **Valor en Uso:** El valor en uso corresponde al valor presente de los flujos futuros netos de efectivo estimados que se espera genere el activo por su uso o disposición final, incluyendo en este último caso los costos de transacción en los que se pueda incurrir.
- **Valor Neto de Realización:** El valor neto de realización es el valor que la **E.S.E. IMSALUD** puede obtener por la venta de los activos menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta.

Pasivos

- **Costo:** El costo de un pasivo es el valor de los recursos recibidos a cambio de la obligación asumida.
- **El valor razonable** es el valor por el cual un pasivo podría ser transferido en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas. Este valor se obtiene en un mercado abierto, activo y ordenado y no se ajusta por los costos de transacción

	GESTIÓN FINANCIERA	Código: FIN-02-M-01 Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE LA ESE IMSALUD	Fecha: 30/12/2025

5. DESARROLLO DE LA TEMÁTICA

5.1. Políticas Contables de la E.S.E IMSALUD

5.1.1. Presentación de estados financieros


Propósito: Establecer los lineamientos institucionales para la preparación y presentación razonable del conjunto completo de los estados financieros de la E.S.E. IMSALUD, garantizando que estos reflejen de manera fiel su situación financiera, el resultado integral, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo, de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública vigente en Colombia.

Así mismo, esta política tiene como propósito asegurar que la información financiera:

- Sea **confiable, comparable y comprensible** para los usuarios internos y externos.
- Cumpla con los **requerimientos de presentación y revelación** establecidos por la Contaduría General de la Nación.
- Sirva como instrumento de **rendición de cuentas**, control y toma de decisiones.
- Permita el adecuado **cumplimiento de las obligaciones de reporte** ante los entes de control, supervisión y vigilancia.

Alcance: La presente política contable aplica a:

- Todos los **estados financieros** preparados y presentados por la E.S.E. IMSALUD, tanto para fines de información financiera general como para efectos de rendición de cuentas y reporte a los entes de control, supervisión y vigilancia.
- Todos los **periodos contables** sobre los cuales se prepare información financiera, incluyendo estados financieros anuales e información financiera intermedia o trimestral.
- **Todas las dependencias y procesos** que intervienen en la generación, consolidación, revisión, aprobación y publicación de los estados financieros, en especial:
 - Área financiera y contable.
 - Tesorería.
 - Presupuesto.
 - Facturación.
 - Cartera.
 - Almacén.
 - Farmacia.
 - Activos Fijos.
 - Recurso Humano
 - Planeación.
 - Control interno.

	GESTIÓN FINANCIERA	Código: FIN-02-M-01 Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE LA ESE IMSALUD	Fecha: 30/12/2025

Esta política es de **obligatorio cumplimiento** para los responsables de la preparación, revisión, aprobación y divulgación de los estados financieros de la entidad.

Referencias de Normas Aplicables

Resolución 414	Nombre Estándar
MC	Marco Conceptual
Capítulo VI	Normas para la presentación de Estados Financieros y revelaciones

Identificación de los Estados Financieros

La E.S.E. IMSALUD identificará en cada uno de sus estados financieros, como mínimo:


- a) El nombre de la **E.S.E IMSALUD**, así como cualquier cambio ocurrido desde el estado financiero anterior.
- b) El hecho de que los estados financieros correspondan a la empresa individual **o, cuando aplique**, a un grupo de entidades.
- c) La fecha del cierre del periodo al que correspondan los estados financieros o el periodo cubierto
- d) La moneda de presentación.
- e) El grado de redondeo practicado al presentar las cifras de los estados financieros

Presentación de los Estados Financieros

Tipo	Presentación de Estados Financieros
Estado de Situación Financiera	Corriente - No Corriente
Estado de Resultados Integral	El Estado de Resultados por función, revelando información adicional sobre la naturaleza de los gastos. El Otro Resultado Integral es parte del Estado de Resultados.
Flujo de efectivo	Método Directo
Estado de cambios en el patrimonio	Variaciones en el patrimonio de forma detallada, clasificada y comparativa de un periodo a otro, discriminando el ORI
Notas Revelación	Ídem.

Conjunto Completo de Estados Financieros: La E.S.E. IMSALUD presentará anualmente, de manera uniforme y comparativa, el siguiente conjunto de estados financieros:

- a. Estado de Situación Financiera al cierre del periodo.
- b. Estado de Resultados Integral.

	GESTIÓN FINANCIERA	Código: FIN-02-M-01 Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE LA ESE IMSALUD	Fecha: 30/12/2025

- c. Estado de Cambios en el Patrimonio.
- d. Estado de Flujos de Efectivo.
- e. Notas, que incluyen el resumen de las políticas contables y otra información explicativa.

Cuando se aplique una política contable de forma retroactiva, se realice una reexpresión producto de errores materiales o se efectúe reclasificación de partidas, la entidad presentará un **Estado de Situación Financiera al inicio del primer periodo comparativo**, conforme a lo indicado por la Contaduría General de la Nación.

Información Trimestral

Además de la información anual, la **E.S.E. IMSALUD** presentará información trimestral de acuerdo con los requerimientos de los entes de control, supervisión y vigilancia. Dicha información será **publicada en la página web institucional y cargada en la plataforma SIHO**, conforme a **la normatividad vigente y los lineamientos impartidos por los organismos competentes**.

5.2. Estado de Situación Financiera


Propósito: Establecer los criterios para la presentación y revelación del Estado de Situación Financiera de la E.S.E. IMSALUD, garantizando que este refleje de manera fiel la situación financiera de la entidad, de conformidad con el Marco Técnico Normativo expedido por la Contaduría General de la Nación para entidades que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público.

Alcance: La presente política contable aplica exclusivamente a la **preparación, presentación y revelación del Estado de Situación Financiera** de la E.S.E. IMSALUD.

En particular, regula:

- La **clasificación** de los activos y pasivos en corrientes y no corrientes.
- La **estructura y contenido mínimo** del Estado de Situación Financiera.
- La **presentación de subtotales y encabezamientos**, cuando sea necesario para una mejor comprensión de la información financiera.
- La **información a revelar** en el Estado de Situación Financiera y en las notas relacionadas.

Esta política es de **obligatorio cumplimiento** para el área financiera y contable responsable de la elaboración de los estados financieros de la entidad.

	GESTIÓN FINANCIERA	Código: FIN-02-M-01 Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE LA ESE IMSALUD	Fecha: 30/12/2025

Referencias de Normas Aplicables

Resolución 414	Nombre Estándar
Capítulo VI	Normas para la presentación de Estados Financieros y revelaciones

Información a presentar en el estado de situación financiera

El Estado de Situación Financiera de la E.S.E. IMSALUD comprenderá, como mínimo y sin limitarse a ello, las siguientes partidas:

- a. efectivo y equivalentes al efectivo;
- b. cuentas por cobrar;
- c. inventarios;
- d. propiedades, planta y equipo;
- e. propiedades de inversión;
- f. activos intangibles;
- g. cuentas por pagar;
- h. provisiones;
- i. pasivos por beneficios a los empleados;

La E.S.E. IMSALUD presentará partidas adicionales, subtotales y encabezamientos cuando la magnitud, naturaleza o función de los rubros lo requieran, con el fin de garantizar una presentación relevante, fiable y comprensible.

Clasificación de Activos

La E.S.E. IMSALUD clasificará los activos **corrientes** y **no corrientes**, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Activos Corriente: Un activo se clasifica como corriente cuando:


- Se espera realizarlo, venderlo o consumirlo dentro del ciclo normal de operación.
- Se mantiene principalmente con el propósito de negociarlo.
- Su realización se espera dentro de los doce (12) meses siguientes a la fecha del estado financiero.
- Es efectivo o equivalente al efectivo, salvo que su uso esté restringido por más de doce (12) meses.

Activos No Corrientes: Corresponden a todos aquellos activos que no cumplen los criterios anteriores.

Clasificación de Pasivos

La **E.S.E IMSALUD** clasificará los Activos y Pasivos como Corrientes y No Corrientes, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Pasivos Corrientes: Un pasivo se clasifica como corriente cuando:

	GESTIÓN FINANCIERA	Código: FIN-02-M-01 Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE LA ESE IMSALUD	Fecha: 30/12/2025

- Se espera liquidarlo dentro del ciclo normal de operación.
- Se mantiene con el propósito de negociación.
- Su cancelación se espera dentro de los doce (12) meses siguientes.
- La entidad no tiene derecho incondicional a diferir su pago por más de doce (12) meses.

Pasivos No Corrientes: Corresponden a todos aquellos pasivos que no cumplen los criterios anteriores.

Cuentas de Orden – Tratamiento adecuado

En cumplimiento del marco técnico normativo de la Contaduría General de la Nación, las cuentas de orden **no se presentan** dentro del Estado de Situación Financiera.

La E.S.E. IMSALUD revelará sus saldos únicamente en las notas a los estados financieros, cuando corresponda, con fines de control y soporte contable, sin que estos valores afecten los elementos del estado financiero.

Su reconocimiento y medición se rigen por el Catálogo General de Cuentas expedido por la CGN.

5.3. Estado de resultados Integral


Propósito: Esta política contable establece los criterios para la presentación y revelación del Estado de Resultados Integral de la E.S.E. IMSALUD, el cual muestra los ingresos, costos y gastos del período, así como las partidas que conforman el otro resultado integral, de acuerdo con el Marco Técnico Normativo expedido por la Contaduría General de la Nación para entidades que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro público.

Alcance: La presente política contable aplica exclusivamente a la **preparación, presentación y revelación** del **Estado de Resultados Integral** de la E.S.E. IMSALUD.

En particular, regula:

- La **estructura** del Estado de Resultados Integral.
- La **presentación** del resultado del período, el otro resultado integral y el resultado integral total.
- La **clasificación de los gastos** por función.
- La **información a revelar** en las notas relacionadas con este estado financiero.

Esta política es de **obligatorio cumplimiento** para el área financiera y contable responsable de la elaboración de los estados financieros de la entidad.

	GESTIÓN FINANCIERA	Código: FIN-02-M-01 Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE LA ESE IMSALUD	Fecha: 30/12/2025

Referencias de Normas Aplicables

Resolución 414	Nombre Estándar
Capítulo VI	Normas para la presentación de Estados Financieros y revelaciones

Información a presentar en el Estado de Resultados Integral

La E.S.E. IMSALUD presentará el Estado de Resultados Integral en un único estado, que incluirá:

- a. **Resultado del período**, entendido como la diferencia entre los ingresos de actividades ordinarias y los costos y gastos del período, excluyendo los componentes del otro resultado integral.
- b. **Otro resultado integral**, conformado por ingresos y gastos que no se reconocen en el resultado del período, según lo establecido por el Marco Técnico Normativo de la Contaduría General de la Nación.
- c. **Resultado integral total del período**, equivalente a la suma del resultado del período y el otro resultado integral.

La entidad presentará un **desglose de los gastos por función**, tales como:

- Prestación de servicios asistenciales.
- Administración.
- Apoyo diagnóstico.
- Otras funciones relevantes.

La E.S.E. IMSALUD revelará separadamente los ingresos y gastos financieros, así como otros ingresos y gastos no operacionales cuando sean materiales.


No se presentarán partidas como extraordinarias.

INFORMACIÓN A PRESENTAR EN LAS NOTAS

Cuando las partidas de ingresos o gastos sean materiales, la E.S.E. IMSALUD revelará de manera separada su naturaleza e importe.

Independientemente de la materialidad, la entidad deberá revelar, como mínimo, la siguiente información:

- **Ingresos de actividades ordinarias**, incluyendo: Venta de servicios de salud, Prestación de servicios derivados de convenios o contratos, Subvenciones, subsidios y transferencias recibidas del Gobierno Nacional, Departamental o Municipal, según lo exija la CGN.
- **Disminuciones en el valor de los activos, tales como:** Pérdidas por deterioro de propiedad, planta y equipo, activos intangibles y propiedades de inversión, Reversiones de deterioro cuando corresponda.

	GESTIÓN FINANCIERA	Código: FIN-02-M-01 Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE LA ESE IMSALUD	Fecha: 30/12/2025

- **Excedentes o déficit derivados de bajas en cuentas de activos**, provenientes de la disposición, retiro o pérdida de activos.
- **Costos financieros**, tales como intereses, actualizaciones y otros cargos financieros.
- **Beneficios a los empleados**, incluyendo gastos por prestaciones sociales, aportes al sistema de seguridad social y demás obligaciones laborales.
- **Constitución y reversión de provisiones**, incluyendo: Provisiones por beneficios a empleados, Provisiones por litigios o demandas, Otras provisiones que la entidad reconozca conforme al marco normativo.
- **Pagos asociados a litigios o contingencias cuando se materialicen**, revelando su naturaleza e impacto en los resultados del período.
- **Impuestos y otros gravámenes**
- **Costos y gastos derivados de convenios** los cuales se presentarán de forma desagregada, distinguiendo entre: Costos directos del convenio, Gastos administrativos asociados, Recursos ejecutados versus recursos financiados.

Aspecto Tributario

La E.S.E. IMSALUD evaluará su responsabilidad frente al IVA según la naturaleza de cada operación, conforme al Estatuto Tributario vigente.

En materia de impuesto sobre la renta, la entidad presentará la declaración conforme al régimen tributario aplicable a las ESE, revelando su impacto contable cuando corresponda.

5.4. Estado de cambios en el patrimonio

Propósito: Establecer los criterios para la preparación, presentación y revelación del Estado de Cambios en el Patrimonio de la E.S.E. IMSALUD, el cual muestra las variaciones en los componentes del patrimonio durante el período.

Alcance: Esta política aplica a la preparación, presentación y revelación del Estado de Cambios en el Patrimonio.


Esta política es de **obligatorio cumplimiento** para el área financiera y contable responsable de la elaboración de los estados financieros de la entidad.

Referencias de Normas Aplicables

Resolución 414	Nombre Estándar
Capítulo VI	Normas para la presentación de Estados Financieros y revelaciones

Estado de Cambios en el Patrimonio:

La **E.S.E IMSALUD** presentará un estado de cambios en el patrimonio que muestre:

	GESTIÓN FINANCIERA	Código: FIN-02-M-01 Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE LA ESE IMSALUD	Fecha: 30/12/2025

- a. Cada partida de ingresos y gastos del periodo que se haya reconocido directamente en el patrimonio, según lo requerido por otras normas, y el total de estas partidas.
- b. el resultado del periodo mostrando, de forma separada.
- c. Para cada componente de patrimonio, los efectos de la aplicación retroactiva o la re-expresión retroactiva reconocido por cambios en Políticas Contables, Estimaciones y Errores.
- d. Para cada componente del patrimonio, una conciliación entre los importes en libros, al comienzo y al final del periodo, revelando por separado los cambios procedentes de:
 - El resultado del periodo.
 - Cada partida de otro resultado integral.

Información a presentar en las notas

La **E.S.E IMSALUD** presentará, para cada componente del patrimonio, ya sea en el estado de cambios en el patrimonio o en las notas, un desglose por partida del otro resultado integral. el valor de los dividendos reconocidos capitalizados durante el periodo.

5.5. Estado de flujos de efectivo

Propósito: Establecer los criterios para la preparación, presentación y revelación del **Estado de Flujos de Efectivo** de la E.S.E. IMSALUD, el cual informa sobre los movimientos de efectivo y equivalentes al efectivo generados y utilizados en las actividades de operación, inversión y financiación durante el periodo contable, de conformidad con el Marco Técnico Normativo expedido por la Contaduría General de la Nación.

Alcance: La presente política contable aplica exclusivamente a la **preparación, presentación y revelación** del **Estado de Flujos de Efectivo** de la E.S.E. IMSALUD.


En particular, regula:

- La **clasificación** de los flujos de efectivo en actividades de operación, inversión y financiación.
- El **método de presentación** de los flujos de efectivo.
- La **información a revelar** relacionada con los movimientos de efectivo y equivalentes al efectivo.

Esta política es de **obligatorio cumplimiento** para el área financiera y contable responsable de la elaboración de los estados financieros de la entidad.

Referencias de Normas Aplicables

Resolución 414	Nombre Estándar
Capítulo VI	Normas para la presentación de Estados Financieros y revelaciones

	GESTIÓN FINANCIERA	Código: FIN-02-M-01 Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE LA ESE IMSALUD	Fecha: 30/12/2025

Presentación del Estado de Flujos de Efectivo

La **E.S.E IMSALUD** presentará su estado de flujos de efectivo habidos durante el periodo sobre el que se informa, clasificados por actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiación, teniendo en cuenta lo siguiente:

Actividades de operación
Actividades de inversión
Actividades de financiación

Actividades de operación

Constituyen la principal fuente de generación de efectivo derivada de las actividades ordinarias de la entidad e incluyen, entre otros:

- Cobros por la prestación de servicios de salud.
- Pagos a proveedores.
- Pagos a empleados.
- Otros pagos y cobros asociados a la operación normal.

Actividades de inversión

Corresponden a las actividades relacionadas con la adquisición y disposición de activos a largo plazo, tales como:

- Propiedades, planta y equipo.
- Activos intangibles.
- Inversiones de largo plazo.

Actividades de financiación


Corresponden a las actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio y de las obligaciones financieras de la entidad, incluyendo:

- Obtención y pago de obligaciones financieras.
- Aportes de capital (cuando aplique).
- Otros movimientos relacionados con la estructura financiera.

Método de Presentación

La E.S.E. IMSALUD presentará los flujos de efectivo de las **actividades de operación** utilizando el **método indirecto**, mediante el cual se parte del resultado del periodo y se realizan los ajustes necesarios por:

- Partidas que no implican movimientos de efectivo, tales como depreciaciones, amortizaciones, deterioros y provisiones.
- Cambios en los activos y pasivos operativos que afectan el capital de trabajo.

	GESTIÓN FINANCIERA	Código: FIN-02-M-01 Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE LA ESE IMSALUD	Fecha: 30/12/2025

Los flujos de efectivo correspondientes a las **actividades de inversión y financiación** se presentarán de acuerdo con los cobros y pagos efectuados durante el período.

5.6. Notas a los estados financieros

Propósito: Establecer los criterios para la elaboración y presentación de las **Notas a los Estados Financieros** de la E.S.E. IMSALUD, garantizando que estas proporcionen información relevante, confiable y suficiente para la adecuada comprensión de la situación financiera, el desempeño financiero y los flujos de efectivo de la entidad, de conformidad con el Marco Técnico Normativo expedido por la Contaduría General de la Nación para entidades que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público.

Alcance: La presente política contable aplica exclusivamente a la **preparación, presentación y revelación** de las **Notas a los Estados Financieros** de la E.S.E. IMSALUD.

En particular, regula:

- La **estructura** y contenido mínimo de las notas.
- La **información cualitativa y cuantitativa** que debe ser revelada.
- La **consistencia** entre las cifras presentadas en los estados financieros y la información explicativa incluida en las notas.

Esta política es de **obligatorio cumplimiento** para el área financiera y contable responsable de la elaboración de los estados financieros de la entidad.


Referencias de Normas Aplicables

Resolución 414	Nombre Estándar
Capítulo VI	Normas para la presentación de Estados Financieros y revelaciones

Estructura de las Notas:

La **E.S.E. IMSALUD** elaborará las notas a los estados financieros de manera **ordenada, sistemática y consistente**, revelando las **bases de preparación de los estados financieros** y las **políticas contables específicas aplicadas**, así como la información requerida por otras políticas contables que no se haya incluido directamente en los estados financieros.


Las notas incluirán información **comparativa del período anterior**, cuando sea relevante para la comprensión del período corriente, y toda información adicional necesaria para lograr una adecuada interpretación de la situación financiera, el desempeño financiero y los flujos de efectivo de la entidad.

	GESTIÓN FINANCIERA	Código: FIN-02-M-01 Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE LA ESE IMSALUD	Fecha: 30/12/2025

Información a Revelar

Las notas a los estados financieros contendrán, como mínimo, la siguiente información:

- a. **Información institucional**, que permita identificar y contextualizar a la entidad, incluyendo su naturaleza jurídica, funciones misionales o de cometido estatal, marco normativo y régimen jurídico aplicable, órganos superiores de dirección y administración, entidad territorial a la cual se encuentra adscrita o vinculada, domicilio y lugar donde desarrolla sus actividades, descripción general de las operaciones y servicios que presta y, cuando aplique, los cambios ordenados por autoridad competente que puedan afectar su continuidad, tales como procesos de supresión, fusión, escisión o liquidación.
- b. **Declaración de cumplimiento**, mediante una manifestación explícita y sin reservas de que los estados financieros han sido preparados de conformidad con el Marco Normativo para Empresas que No Cotizan en el Mercado de Valores y que No Captan ni Administran Ahorro Público, el cual hace parte del Régimen de Contabilidad Pública.
- c. **Bases de medición y políticas contables**, en las cuales se revelarán las bases de medición aplicadas para las principales clases de activos, pasivos, ingresos y gastos, así como las políticas contables significativas utilizadas en la preparación de los estados financieros.
- d. **Juicios significativos**, correspondientes a los juicios efectuados por la administración en la aplicación de las políticas contables que tengan un efecto significativo sobre los valores reconocidos en los estados financiero.
- e. **Estimaciones contables y fuentes de incertidumbre, revelando** los supuestos y estimaciones que presenten un riesgo significativo de generar ajustes materiales en los períodos siguientes, indicando la naturaleza de los activos o pasivos afectados y su respectivo valor en libros al cierre del período.
- f. **Limitaciones operativas o administrativas, relacionadas** con situaciones que hayan afectado el proceso contable, la oportunidad de la información financiera o la consistencia y razonabilidad de las cifras presentadas, cuando dichas limitaciones impacten la fiabilidad del reporte y el cierre contable, de conformidad con las orientaciones vigentes de la Contaduría General de la Nación.
- g.
- h. **Gestión del capital, mediante** la revelación de información que permita evaluar los objetivos, políticas y procesos adoptados por la entidad para la administración del capital. Esta información incluirá la definición de capital utilizada para efectos de gestión, los requerimientos externos aplicables, la forma en que dichos requerimientos se integran en la gestión institucional, el nivel de cumplimiento de los mismos, un resumen cuantitativo de los principales rubros considerados como capital administrado y, cuando aplique, las consecuencias del incumplimiento y las acciones correctivas implementadas.

	GESTIÓN FINANCIERA	Código: FIN-02-M-01 Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE LA ESE IMSALUD	Fecha: 30/12/2025

5.7. Políticas contables, estimaciones, errores y hechos ocurridos después del periodo contable

Propósito: Establecer los lineamientos que la E.S.E. IMSALUD aplica frente a los cambios en políticas contables, las modificaciones en estimaciones contables, la corrección de errores de periodos anteriores y los hechos ocurridos después del cierre del periodo contable, así como los criterios generales para la gestión de riesgos financieros, operativos, contables y fiscales, con el fin de garantizar que la información financiera sea relevante, confiable y represente fielmente la situación financiera de la entidad.

Alcance: La presente política contable aplica a la **preparación, presentación y revelación** de los estados financieros de la E.S.E. IMSALUD, en lo relacionado con:

- Cambios en políticas contables.
- Cambios en estimaciones contables.
- Corrección de errores de periodos anteriores.
- Hechos ocurridos después del periodo contable.
- Revelaciones asociadas a riesgos financieros, operativos, contables y fiscales.

Es de obligatorio cumplimiento para el área financiera y contable y para las dependencias que intervienen en la preparación, revisión y aprobación de la información financiera.

Referencias de Normas Aplicables


Resolución 414	Nombre Estándar
Capítulo VI Numeral 5	Políticas Contables, Cambios en Estimaciones Contables y Corrección de Errores

Políticas Contables

Las políticas contables son los principios, bases, convenciones, reglas y procedimientos específicos adoptados por la **E.S.E IMSALUD** al preparar y presentar estados financieros. Las políticas contables adoptadas por la **E.S.E IMSALUD** serán seleccionadas y aplicadas de manera uniforme para las transacciones, sucesos o condiciones similares, a menos que se permita aplicar categorías de partidas para las cuales podría ser apropiado aplicar diferentes políticas con la finalidad de que la información sea relevante y fiable.

Cambios en Políticas Contables:

La **E.S.E IMSALUD** cambiará una política contable cuando se realice una modificación en el **Régimen de Contabilidad Pública** o cuando, en los casos específicos considere pertinente un cambio en política que conlleve a la representación fiel y a la relevancia de la información financiera.

	GESTIÓN FINANCIERA	Código: FIN-02-M-01 Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE LA ESE IMSALUD	Fecha: 30/12/2025

Los cambios en políticas contables ocasionados por cambios en el Régimen de Contabilidad Pública se aplicarán según como lo establezca la norma que los adopte. Los demás cambios en políticas contables se aplicarán de forma retroactiva.

El ajuste de los activos, pasivos y patrimonio afectados por el cambio de política, de los periodos previos a los presentados en los estados financieros, se registrará, por lo general, contra las utilidades acumuladas y, para efectos de presentación, se reexpresarán las utilidades acumuladas y la utilidad del ejercicio de los periodos comparativos. Lo anterior, sin perjuicio de que el ajuste se efectúe en otro componente del patrimonio cuando resulte apropiado.

Cuando sea impracticable determinar los efectos en cada periodo específico sobre la información comparativa para uno o más periodos anteriores, aplicará la nueva política contable a los importes en libros de los activos y pasivos al principio del primer periodo para el que sea practicable la aplicación retroactiva, el cual podría ser el periodo actual, y efectuará el correspondiente ajuste a los saldos iniciales de cada componente del patrimonio que se vea afectado para ese periodo

Revelaciones por Cambios en Políticas Contables

La **E.S.E IMSALUD** revelará la siguiente información cuando realice cambios en las políticas contables:

- a. La naturaleza del cambio de política contable
- b. Las razones por las que la aplicación de la nueva política contable suministra información fiable y más relevante.
- c. En la manera en la que sea practicable, el importe del ajuste para cada partida de los estados financieros afectada, de forma separada para el periodo corriente, periodo anterior presentado, y periodos anteriores a los presentados
- d. Una justificación en el caso en el que sea impracticable determinar los ajustes para cada partida de acuerdo al punto anterior.


Estimación Contable

Una estimación contable es un mecanismo utilizado por la **E.S.E IMSALUD** para medir un hecho económico que, dada la incertidumbre inherente al mismo no puede medirse con precisión, sino que solamente puede estimarse.

Son estimaciones contables, entre otras,

- Deterioro del valor de los activos.
- Vida útil y valor residual de activos depreciables.
- Obligaciones por beneficios posempleo.

Los cambios en estimaciones contables se reconocerán de manera **prospectiva**, afectando el resultado del periodo en el que se produce el cambio y, cuando aplique, los periodos futuros.

	GESTIÓN FINANCIERA	Código: FIN-02-M-01 Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE LA ESE IMSALUD	Fecha: 30/12/2025

Revelaciones sobre estimaciones

La **E.S.E IMSALUD** deberá revelar

- La naturaleza del cambio en la estimación.
- El efecto del cambio sobre activos, pasivos, ingresos y gastos del periodo corriente.
- Cuando sea practicable, el efecto estimado en periodos futuros.

Corrección Errores de Periodos Anteriores

Los errores son omisiones o inexactitudes en los estados financieros de periodos anteriores que estaban disponibles o razonablemente se pudieron haber obtenido al momento de su elaboración.

Incluyen, entre otros:

- Errores aritméticos.
- Errores en la aplicación de políticas contables.
- Fraudes.
- Interpretaciones incorrectas de los hechos.

Los errores incluyen errores aritméticos, errores en aplicación de políticas contables, fraudes o mala interpretación de los hechos.

La **E.S.E IMSALUD** corregirá de forma retroactiva los errores significativos de periodos anteriores en los primeros estados financieros formulados después del descubrimiento del error, siempre y cuando sea practicable determinarlos.


Los errores **materiales** se corregirán de manera **retroactiva** en los primeros estados financieros formulados después de su descubrimiento, siempre que sea practicable.

Cuando no sea practicable determinar los efectos de un error para uno o más periodos anteriores, se ajustarán los saldos iniciales de activos, pasivos y patrimonio del primer periodo en que sea posible determinarlo.

Revelaciones por corrección de errores

La **E.S.E IMSALUD** revelará:

- a. La naturaleza del error del periodo anterior
- b. El importe de la corrección para cada partida afectadas en los estados financieros para el periodo corriente y para los periodos anteriores en la manera en que sea practicable determinarlo.
- c. Una explicación en caso de que sea impracticable determinar los importes de las partidas afectadas de periodos anteriores (relacionados en el numeral anterior).

	GESTIÓN FINANCIERA	Código: FIN-02-M-01 Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE LA ESE IMSALUD	Fecha: 30/12/2025

Hechos Ocurredos Después del Periodo Contable

Los hechos ocurridos después del periodo contable son hechos, favorables o desfavorables, que se han producido entre el final del periodo sobre el que informa y la fecha de autorización de los estados financieros para su publicación. Existen dos tipos de hechos:

- a. Los que proporcionan evidencia de que las condiciones existían al final del periodo contable, y
- b. Los que indican condiciones que surgieron después del periodo contable

Los hechos del literal a) se ajustarán en el período al cual correspondiente y los del literal b sólo se revelarán en las notas a los estados financieros de la **E.S.E IMSALUD**.

Socialización y Aprobación institucional de los estados financieros

La **E.S.E IMSALUD** ha definido que la Junta Directiva es el órgano encargado de la aprobación final de los estados financieros, que se realizará en reunión ordinaria del mes de marzo del año inmediatamente siguiente al cierre del ejercicio


Posteriormente, los estados financieros serán publicados en la página web institucional, en cumplimiento de los principios de transparencia y rendición de cuentas.

Riesgos Financieros Operativos, Contables y Fiscales

La E.S.E. IMSALUD enfrenta diversos riesgos derivados de la naturaleza de sus actividades, gestionados mediante políticas institucionales orientadas a garantizar la sostenibilidad financiera y la adecuada prestación de los servicios de salud.

Principales riesgos:

- **Riesgo de crédito:** Posibilidad de incurrir en pérdidas por la incapacidad de terceros para cumplir oportunamente sus obligaciones de pago, principalmente relacionado con cuentas por cobrar de EPS y demás pagadores. Se gestiona mediante seguimiento, conciliación y evaluación de recuperabilidad de cartera.
- **Riesgo de liquidez:** Posibilidad de no disponer de recursos suficientes para atender obligaciones en los plazos establecidos. Se controla mediante planeación presupuestal, control de flujos de caja y seguimiento de ingresos y pagos.
- **Riesgo operativo:** Riesgo derivado de fallas humanas, deficiencias en procesos, debilidades en sistemas de información o factores externos. Se mitiga mediante controles internos, actualización de manuales de procedimiento y supervisión de la Oficina de Control Interno.
- **Riesgo legal:** Posibilidad de pérdidas derivadas de litigios, reclamaciones o contingencias jurídicas. Se gestiona con la Oficina Asesora Jurídica, evaluando la probabilidad de pérdida y reconociendo provisiones contables según el principio de prudencia.

	GESTIÓN FINANCIERA	Código: FIN-02-M-01 Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE LA ESE IMSALUD	Fecha: 30/12/2025

- **Riesgo Contable:** Posibilidad de errores en los registros contables o en la aplicación de políticas contables, que afecten la veracidad, integridad y confiabilidad de la información financiera. Se mitiga mediante la implementación de políticas contables claras, auditoría interna y revisión de estados financieros antes de su autorización.
- **Riesgo Fiscal:** Posibilidad de incurrir en sanciones, ajustes o contingencias derivados del incumplimiento de las obligaciones tributarias y de la normatividad fiscal aplicable a las entidades públicas. Este riesgo se gestiona mediante el cumplimiento estricto de las disposiciones tributarias vigentes y la revisión periódica de la situación fiscal por parte de la Oficina de Revisoría Fiscal y de la dependencia contable.

La gestión integral de estos riesgos garantiza la confiabilidad de la información financiera, la continuidad operativa y la adecuada prestación de los servicios de salud.

Información A Revelar

LA E.S.E IMSALUD revelará la siguiente información:


- a. La fecha de autorización de los estados financieros
- b. El responsable de la autorización
- c. La existencia de alguna instancia que tenga la facultad de ordenar la modificación una vez se hayan publicado
- d. la naturaleza del hecho que no implican ajustes y
- e. una estimación de los efectos financieros de los hechos que no implican ajuste, o un pronunciamiento de que no se puede realizar dicha estimación.

5.8. Efectivo y Equivalentes al Efectivo

Propósito: Establecer los criterios de reconocimiento, medición inicial, medición posterior, presentación y revelación aplicables al efectivo y equivalentes al efectivo de la E.S.E. IMSALUD, garantizando una adecuada administración, control y presentación de los recursos líquidos utilizados para el desarrollo de las actividades misionales y de apoyo, de conformidad con el Marco Normativo de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación.

Alcance: La presente política aplica a las siguientes partidas, sin limitarse a ellas:

- Caja general
- Cajas menores y fondos fijos
- Cuentas corrientes y de ahorro
- Efectivo restringido
- Inversiones altamente líquidas con vencimiento inferior o igual a noventa (90) días

	GESTIÓN FINANCIERA	Código: FIN-02-M-01 Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE LA ESE IMSALUD	Fecha: 30/12/2025

Referencias de Normas Aplicables

Resolución 414	Nombre Estándar
Capítulo VI Numeral 1.3.5	Normas para la presentación de Estados Financieros y Revelaciones

Definiciones

Efectivo: Comprende todos los recursos de liquidez inmediata disponibles en caja, cajas menores, cuentas corrientes y cuentas de ahorro sobre los cuales la E.S.E. IMSALUD tiene control y disponibilidad para la ejecución de sus operaciones.

Equivalentes al efectivo: Son inversiones a corto plazo, de alta liquidez, fácilmente convertibles en montos conocidos de efectivo y sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Para ser consideradas equivalentes al efectivo, deben tener un vencimiento inferior o igual a **noventa (90) días** desde la fecha de su adquisición.

Nota institucional

La E.S.E. IMSALUD no clasifica como equivalentes al efectivo las inversiones tipo CDT, EDT o similares cuyo vencimiento sea superior a noventa (90) días o que no cuenten con disponibilidad inmediata. Dichas inversiones se reconocerán y medirán conforme a la política contable de Inversiones.

Política Contable de La E.S.E IMSALUD


Reconocimiento: La E.S.E. IMSALUD reconocerá como efectivo y equivalentes al efectivo aquellos recursos monetarios sobre los cuales tenga control y de los que se espere obtener beneficios económicos futuros, siempre que cumplan con los criterios de liquidez inmediata o alta liquidez.

Los fondos en caja, bancos, cajas menores y las inversiones con vencimiento igual o inferior a noventa (90) días se reconocerán en el momento en que la entidad obtenga el control de los mismos.

Medición Inicial: El efectivo y los equivalentes al efectivo se medirán inicialmente al costo, correspondiente a su valor nominal o al valor efectivamente recaudado.

Medición Posterior: Con posterioridad a su reconocimiento inicial, el efectivo y los equivalentes al efectivo se mantendrán medidos al costo, sin perjuicio de los ajustes derivados de conciliaciones bancarias, correcciones por errores, depuraciones administrativas debidamente soportadas o reclasificaciones conforme a su naturaleza.

Conciliaciones Bancarias: La E.S.E. IMSALUD realizará conciliaciones bancarias de manera mensual sobre todas sus cuentas corrientes y de ahorro, conforme a los formatos y procedimientos internos establecidos.

	GESTIÓN FINANCIERA	Código: FIN-02-M-01 Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE LA ESE IMSALUD	Fecha: 30/12/2025

Las partidas conciliatorias que superen ocho (8) meses de antigüedad serán evaluadas de manera individual, con el siguiente tratamiento contable:

- **Cheques pendientes de cobro:** Se reclasificarán en la cuenta de cheques no cobrados o pendientes por reclamar (249032), sin que dicha reclasificación extinga la obligación subyacente.
- **Consignaciones pendientes por identificar:** Se reconocerán inicialmente como un pasivo por identificar, hasta tanto se determine su origen. Únicamente cuando exista certeza razonable, soporte documental y análisis administrativo que demuestre que no corresponden a pasivos, anticipos, recursos de terceros, giros directos, convenios o subvenciones, podrán reclasificarse como ingreso diverso **previa autorización mediante acto administrativo o concepto técnico-jurídico.**

Este tratamiento tiene como finalidad depurar la información financiera y reflejar razonablemente la situación económica de la entidad, en aplicación de los principios de prudencia y devengo.

Efectivo Restringido: Cuando existan cuentas bancarias o recursos sujetos a embargo, destinación específica, restricciones legales, contractuales o judiciales, incluidos aquellos provenientes de convenios y contratos con entidades públicas, estos se reconocerán y presentarán como efectivo restringido hasta tanto cese la limitación.

La naturaleza, origen, monto y condiciones de liberación del efectivo restringido serán reveladas en las notas a los estados financieros.

Rendimientos Financieros: Los rendimientos financieros generados por el efectivo y equivalentes al efectivo se reconocerán de acuerdo con su naturaleza y origen:

- Cuando correspondan a recursos propios de libre destinación, se reconocerán como ingresos financieros.
- Cuando se originen en recursos administrados por la E.S.E. IMSALUD por cuenta de terceros, convenios, contratos interadministrativos, subvenciones condicionadas o recursos con destinación específica, se reconocerán como pasivo, conforme a lo establecido en las Políticas


5.16 – Cuentas por Pagar

5.19 – Ayudas Gubernamentales y Subvenciones

5.22 – Ingresos procedentes de contratos y convenios con entidades públicas.

Presentación en los Estados Financieros de la E.S.E IMSALUD

Estado de Situación Financiera: El efectivo y Equivalentes de Efectivo se presentarán como **activos corrientes**, discriminado así:

	GESTIÓN FINANCIERA	Código: FIN-02-M-01 Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE LA ESE IMSALUD	Fecha: 30/12/2025

- Efectivo
- Bancos
- Equivalentes al efectivo
- Efectivo restringido (si aplica)

Estado de Resultados: El efectivo y equivalentes al efectivo no generan efectos directos en el estado de resultados. Los rendimientos financieros se reconocerán en resultados únicamente cuando correspondan a recursos propios de la entidad y no se encuentren sujetos a restricciones o reintegro.

Revelaciones

La E.S.E. IMSALUD revelará en las notas a los estados financieros la información necesaria para la adecuada comprensión del efectivo y equivalentes al efectivo, incluyendo

- Las políticas contables aplicadas para su reconocimiento y medición.
- La composición del efectivo por tipo de cuenta y ubicación.
- El detalle del efectivo restringido, indicando su naturaleza, monto y condiciones de liberación.
- Las partidas conciliatorias significativas.
- Los riesgos asociados a la liquidez y a la administración de los recursos líquidos.

5.9 Inversiones – Depósitos a Término (CDT)


Propósito: Establecer las directrices contables para el reconocimiento, medición inicial, medición posterior, presentación y revelación de las inversiones en Depósitos a Término (CDT) realizadas por la E.S.E. IMSALUD, constituidas con el fin de administrar de manera eficiente los excedentes temporales de liquidez, sin afectar la oportunidad en la utilización de los recursos destinados a la prestación de servicios de salud, de conformidad con el Marco Normativo de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación.

Alcance: La presente política aplica a los Certificados de Depósito a Término constituidos por la E.S.E. IMSALUD que:

- Tengan un vencimiento superior a noventa (90) días y hasta doce (12) meses.
- No cumplan la definición de efectivo ni de equivalentes al efectivo.
- Correspondan a inversiones temporales clasificadas como activos financieros.

REFERENCIAS DE NORMAS APLICABLES

Resolución 414	Nombre Estándar
Capítulo VI Numeral 1.3.5	Normas para la presentación de Estados Financieros y Revelaciones

	GESTIÓN FINANCIERA	Código: FIN-02-M-01 Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE LA ESE IMSALUD	Fecha: 30/12/2025

Definición: Los Depósitos a Término (CDT) son instrumentos financieros mediante los cuales la E.S.E. IMSALUD deposita recursos en entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, por un plazo previamente definido superior a noventa (90) días e inferior o igual a doce (12) meses, generando rendimientos financieros. Estos instrumentos no permiten su retiro anticipado sin incurrir en penalidades y se destinan a la gestión eficiente de excedentes temporales de liquidez.

Política Contable E.S.E IMSALUD

Reconocimiento: La E.S.E. IMSALUD reconocerá un CDT como una inversión financiera cuando:

- Exista control sobre el instrumento como resultado de un contrato.
- Sea probable la obtención de beneficios económicos futuros derivados de los rendimientos financieros.
- El valor de la inversión pueda ser medido de manera fiable.

El reconocimiento inicial del CDT se realizará en la fecha de su constitución, por el valor efectivamente invertido, conforme a la certificación o contrato emitido por la entidad financiera.

La E.S.E. IMSALUD únicamente podrá constituir CDT con vencimientos iguales o inferiores a doce (12) meses, atendiendo la naturaleza pública de los recursos y su destinación a la prestación de servicios de salud.

Medición Inicial: Las inversiones en CDT se medirán inicialmente al costo, correspondiente al valor nominal del depósito efectuado, incluyendo los costos de transacción directamente atribuibles, cuando estos sean significativos.


Medición Posterior: Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los CDT se medirán al costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Cuando, de acuerdo con criterios de materialidad, el efecto de aplicar la tasa de interés efectiva no sea significativo, los rendimientos financieros podrán reconocerse de manera lineal durante el plazo del instrumento.

Al cierre de cada periodo contable, la E.S.E. IMSALUD evaluará la existencia de indicios objetivos de deterioro del valor de la inversión. El deterioro se reconocerá únicamente cuando existan evidencias tales como incumplimiento contractual, intervención, liquidación o deterioro significativo de la capacidad financiera de la entidad emisora.

Rendimientos Financieros: Los rendimientos financieros derivados de los Depósitos a Término se reconocerán conforme a su origen:

Cuando los CDT se constituyan con recursos propios de libre destinación de la E.S.E. IMSALUD, los rendimientos financieros se reconocerán como ingresos financieros en el periodo en que se devenguen, independientemente de su cobro, de conformidad con el principio de devengo.

	GESTIÓN FINANCIERA	Código: FIN-02-M-01 Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE LA ESE IMSALUD	Fecha: 30/12/2025

Restricción por Destinación de Recursos: Los recursos recibidos por la E.S.E. IMSALUD en desarrollo de contratos y convenios con entidades públicas, subvenciones condicionadas, ayudas gubernamentales o cualquier otro recurso con destinación específica **no podrán ser invertidos en Depósitos a Término**, salvo que exista autorización expresa, escrita y verificable del ente concedente.

En los casos excepcionales en que dicha autorización exista, los rendimientos financieros generados no se reconocerán como ingreso de la E.S.E. IMSALUD, sino como un pasivo, hasta tanto se defina su destinación o reintegro, de conformidad con lo establecido en las políticas de Cuentas por Pagar, Ayudas Gubernamentales e Ingresos aplicables.

Presentación en los Estados Financieros de la E.S.E IMSALUD

Estado de Situación Financiera: Los Depósitos a Término se presentarán dentro del rubro de Inversiones, clasificados como activo corriente, dado que su vencimiento no supera los doce (12) meses.


Los CDT no se clasificarán como efectivo ni como equivalentes al efectivo, por no cumplir los criterios de disponibilidad inmediata establecidos en la política correspondiente.

Estado de Resultados: Los rendimientos financieros se presentarán en el Estado de Resultados como **ingresos financieros**.

Revelaciones

En las notas a los estados financieros, la E.S.E. IMSALUD revelará como mínimo la siguiente información:

- Las políticas contables aplicadas para el reconocimiento y medición de las inversiones en CDT.
- El detalle de los CDT vigentes al cierre del periodo, indicando entidad financiera, monto invertido, tasa de interés pactada y fecha de vencimiento.
- El valor de los rendimientos financieros devengados y reconocidos en resultados durante el periodo.
- Las restricciones legales, contractuales o administrativas asociadas al uso de los recursos invertidos, cuando existan.

	GESTIÓN FINANCIERA	Código: FIN-02-M-01 Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE LA ESE IMSALUD	Fecha: 30/12/2025

5.10 Cuentas por Cobrar

Propósito: Establecer los criterios contables para el reconocimiento, medición inicial, medición posterior, deterioro de valor, baja en cuentas, presentación y revelación de las cuentas por cobrar originadas en la prestación de servicios de salud y en otras actividades operativas y administrativas realizadas por la E.S.E. IMSALUD, garantizando la adecuada medición de los derechos económicos y la razonabilidad de los estados financieros, de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública aplicable a entidades que no cotizan en el mercado de valores.

Alcance: Esta política aplica a las cuentas por cobrar generadas por la prestación de servicios de salud y otras actividades operativas y administrativas de la E.S.E. IMSALUD, incluyendo aquellas originadas en contratos bajo modalidad de cápita, prestación de servicios por evento, servicios cubiertos por SOAT, otros contratos de prestación de servicios de salud, **cuentas por cobrar derivadas del mecanismo de giro directo del sistema de salud**, y demás cuentas por cobrar de naturaleza operativa o administrativa, así como el deterioro de valor asociado.

Referencias de Normas Aplicables


Resolución 414	Nombre Estándar
Capítulo I Numeral 2	Cuentas por Cobrar

Definición: Las cuentas por cobrar representan derechos económicos de la E.S.E. IMSALUD originados en la prestación de servicios de salud y en otras operaciones contractuales, respecto de los cuales se espera la entrada futura de efectivo, equivalentes al efectivo u otros activos financieros.

Política Contable E.S.E IMSALUD

Reconocimiento: La E.S.E. IMSALUD reconocerá como cuentas por cobrar aquellos derechos económicos derivados de la prestación de servicios de salud, de contratos operativos o administrativos y de otras transacciones, cuando sea probable la entrada futura de beneficios económicos, el valor del derecho pueda ser medido de manera fiable y exista un soporte contractual, legal, administrativo o sistémico que respalde el derecho de cobro. El reconocimiento de las cuentas por cobrar se efectuará en el momento en que se configure la prestación efectiva del servicio o el cumplimiento de la obligación contractual por parte de la E.S.E. IMSALUD, con independencia del momento de la facturación o del recaudo.

Medición Inicial: Las cuentas por cobrar se medirán inicialmente al valor de la transacción. Este valor estará soportado en la factura, documento equivalente, acto administrativo o, en el caso del giro directo, en los registros del sistema de información del aseguramiento en salud y demás soportes que acrediten la prestación efectiva del servicio y el derecho exigible de cobro.

	GESTIÓN FINANCIERA	Código: FIN-02-M-01 Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE LA ESE IMSALUD	Fecha: 30/12/2025

Cuentas por Cobrar – Giro Directo del Sistema de Salud

Las cuentas por cobrar originadas en el mecanismo de giro directo del sistema de salud se reconocerán como un derecho económico de la E.S.E. IMSALUD cuando se haya realizado la prestación efectiva del servicio, de conformidad con el principio de devengo y el Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación.

Estos valores no constituyen ingresos recibidos por anticipado ni avances, y no generan pasivo alguno. El reconocimiento del ingreso se realizará únicamente cuando se cumpla el hecho generador, independientemente del momento del recaudo.

Las cuentas por cobrar por giro directo se registrarán en la cuenta correspondiente del Catálogo General de Cuentas, incluyendo la **131980 – Giro Directo**, y estarán sujetas a los mismos criterios de medición posterior, deterioro, revelación y baja definidos para las demás cuentas por cobrar.

Medición Posterior: Con posterioridad a su reconocimiento inicial, las cuentas por cobrar se medirán por su valor en libros, correspondiente al valor de la transacción menos el deterioro de valor acumulado, cuando aplique. La E.S.E. IMSALUD evaluará de manera periódica la recuperabilidad de las cuentas por cobrar con el fin de identificar la necesidad de reconocer pérdidas por deterioro.

DETERIORO

Reconocimiento del Deterioro

La E.S.E. IMSALUD reconocerá el deterioro del valor de las cuentas por cobrar de manera separada como un menor valor del activo, afectando el gasto del periodo. La evaluación del deterioro se realizará **como mínimo al cierre de cada periodo contable**, o antes, cuando existan indicios objetivos de pérdida de valor.


Metodología de deterioro – Pérdidas crediticias esperadas

La E.S.E. IMSALUD estimará las pérdidas crediticias esperadas **de forma colectiva**, considerando que las cuentas por cobrar comparten características homogéneas tales como:

- Tipo de contrato.
- Condiciones de pago.
- Plazos de vencimiento.
- Naturaleza del deudor.
- Historial de recaudo.

Matriz de deterioro

La entidad aplicará una **matriz de deterioro** que determinará porcentajes de incumplimiento por rangos de antigüedad.

	GESTIÓN FINANCIERA	Código: FIN-02-M-01 Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE LA ESE IMSALUD	Fecha: 30/12/2025

Edad de la Cartera	% de deterioro	Años
181 - 365 días de vencidos	0%	1 Año
366 - 730 días de Vencidos	16%	2 Año
731 - 1095 días de Vencidos	17%	3 Año
1096 - 1460 días de Vencidos	23%	4 Año
1461 - 1825 días de Vencidos	28%	5 Año
1826 + 2190 días	51%	6 Año
a mas de 2191 días	96%	7 Año

Las pérdidas crediticias esperadas se calcularán mediante:

- **Reversiones del deterioro:** Cuando como resultado de evaluaciones posteriores se evidencie una recuperación en el valor de la cuenta por cobrar, la E.S.E. IMSALUD disminuirá el deterioro acumulado y reconocerá la reversión en los resultados del periodo. En ningún caso la reversión excederá el valor del deterioro previamente reconocido.
- **Baja en Cuentas por Cobrar:** La E.S.E. IMSALUD dejará de reconocer una cuenta por cobrar cuando se extingan los derechos contractuales o legales para exigir su cobro, o cuando se determine de manera técnica y documentada que el valor no es recuperable.

La baja se realizará con fundamento en el análisis y recomendación **del Comité de Cartera**, el cual evaluará las cuentas con base en criterios tales como prescripción, remisibilidad, inexistencia de obligación exigible o imposibilidad real de recaudo.


Las cuentas por cobrar serán presentadas al Comité de Sostenibilidad Contable únicamente cuando haya expirado el derecho contractual o legal, o cuando el Comité de Cartera haya determinado que la cuenta no es pagable.

En todos los casos, la baja requerirá la expedición del acto administrativo suscrito por el Gerente, mediante el cual se ordene la eliminación del activo.

Si con posterioridad se evidencia una recuperación de valor, la E.S.E. IMSALUD disminuirá el deterioro acumulado y reconocerá el efecto en los resultados del periodo, sin exceder el valor previamente reconocido.

Tratamiento Contable de la Baja

La baja en cuentas por cobrar implicará la eliminación del valor en libros del activo, la reversión del deterioro acumulado asociado, si existe, y el reconocimiento de la diferencia resultante como gasto del periodo.

	GESTIÓN FINANCIERA	Código: FIN-02-M-01 Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE LA ESE IMSALUD	Fecha: 30/12/2025

Tratamiento de bajas de cartera de vigencias anteriores

Las bajas de cuentas por cobrar se reconocerán como gasto del periodo en el que se adopte la decisión administrativa y técnica de dar de baja el derecho de cobro, aun cuando la cartera corresponda a vigencias anteriores, en aplicación del principio de reconocimiento de los hechos económicos en el periodo en que ocurren.

Excepcionalmente, cuando se demuestre que la cuenta por cobrar debió ser dada de baja en un periodo anterior y que su permanencia en los estados financieros obedece a un error contable, la corrección se realizará contra resultados de ejercicios anteriores, de conformidad con la política de corrección de errores y con el Marco Normativo de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación.

Ajuste Al Peso, Materialidad – Procedimiento y Control

Ajuste al Peso: La E.S.E. IMSALUD podrá realizar ajustes al peso sobre las cuentas por cobrar cuando existan diferencias menores originadas en redondeos, ajustes operativos, diferencias aritméticas o depuraciones administrativas que no afecten de manera material la razonabilidad de los estados financieros.

Estos ajustes no constituyen baja en cuentas por cobrar ni reconocimiento de deterioro, y se aplican exclusivamente para depurar saldos inmateriales que no representan un derecho exigible de cobro.


Materialidad: Se considerará que un ajuste al peso es inmaterial cuando cumpla simultáneamente las siguientes condiciones:

- El valor individual no supere el **0,1 % del valor de la cuenta por cobrar** asociada.
- El valor acumulado de los ajustes del periodo no supere el **0,5 % del total de la cartera bruta** al cierre del periodo contable.
- El ajuste no distorsione la información financiera ni afecte la toma de decisiones de los usuarios de los estados financieros.

La administración podrá actualizar estos porcentajes cuando se presenten cambios significativos en el volumen de operaciones o en el nivel de materialidad definido para los estados financieros.

Condiciones para la aplicación del ajuste al Peso: El ajuste al peso procederá únicamente cuando:

- La cuenta por cobrar no se encuentre en proceso jurídico, conciliación, glosa o reclamación.
- El valor no represente un derecho exigible de cobro.
- No se generen riesgos legales ni contingencias que deban ser reconocidas o reveladas.
- Exista evidencia de que la diferencia corresponde a un valor sin impacto económico relevante.

	GESTIÓN FINANCIERA	Código: FIN-02-M-01 Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE LA ESE IMSALUD	Fecha: 30/12/2025

Procedimiento y control: El área responsable de la gestión de cartera identificará y consolidará los saldos objeto de ajuste al peso.

- Dichos ajustes serán **socializados, analizados y aprobados por el Comité de Cartera**, dejando constancia en el acta correspondiente.
- Una vez aprobados, los ajustes serán remitidos al **área contable** con los soportes y actas respectivas para su registro.
- El área contable **no podrá efectuar ajustes sin la aprobación previa del Comité de Cartera**, aun cuando los valores sean inmateriales.

Tratamiento contable del ajuste al Peso: Los ajustes al peso aprobados se reconocerán en el estado de resultados del periodo como gasto o ingreso, según corresponda, sin que constituyan deterioro de valor ni baja en cuentas por cobrar.

Estos ajustes no requerirán concepto del Comité de Sostenibilidad Contable, siempre que se encuentren debidamente aprobados por el Comité de Cartera y documentados como parte del proceso de cierre contable.

Presentación en los Estados Financieros de la E.S.E IMSALUD


Estado de Situación Financiera: Las cuentas por cobrar se presentarán clasificadas como corrientes cuando su vencimiento sea igual o inferior a doce (12) meses, y como no corrientes cuando su vencimiento exceda dicho plazo.

Estado de Resultados: El deterioro de valor, las reversiones y las bajas en cuentas por cobrar se presentarán como gasto o ingreso del periodo, según corresponda.

Estado de Flujos de Efectivo: Los movimientos de las cuentas por cobrar derivadas de la prestación de servicios de salud se presentarán como flujos de actividades de operación.

Presentación Estado Flujos De Efectivo

Los movimientos de las cuentas por cobrar derivadas de la prestación de servicios de salud se presentarán como **actividades de operación**, de conformidad con el método indirecto o directo según aplique.

	GESTIÓN FINANCIERA	Código: FIN-02-M-01 Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE LA ESE IMSALUD	Fecha: 30/12/2025

5.11. Propiedad, Planta y Equipo

Propósito: Establecer los criterios contables para el reconocimiento, clasificación, medición inicial y posterior, depreciación, deterioro, baja y revelación de las Propiedades, Planta y Equipo (PPE) de la **E.S.E. IMSALUD**, garantizando el adecuado control de los activos utilizados en la prestación de servicios de salud y en las actividades administrativas, así como la razonabilidad de la información financiera.

Alcance: Esta política aplica a todos los activos tangibles controlados por la **E.S.E. IMSALUD** que se utilicen en la prestación de servicios de salud o para fines administrativos y que no estén destinados para la venta en el curso normal de las operaciones.

Referencias Normas Aplicables

Resolución 414	Nombre Estándar
Capítulo I Numeral 10	Propiedades, Planta y Equipo

Definición: Las Propiedades, Planta y Equipo son activos tangibles que la E.S.E. IMSALUD mantiene para su uso en la prestación de servicios de salud o para propósitos administrativos y de los cuales se espera obtener beneficios económicos o potencial de servicio por más de un período contable.


Clases de Propiedad, Planta y Equipo: Las instrucciones contables detalladas en esta sección deben ser aplicadas (pero no se limita) a las siguientes partidas:

- Terrenos
- Construcciones y Edificaciones
- Flota y Equipo de Transporte
- Maquinaria y Equipo
- **Equipo de cómputo y comunicación**
- Equipo Médico Científico
- **Muebles y enseres**
- Depreciación
- Deterioro

Política Contable E.S.E IMSALUD

Reconocimiento: Se reconocerán como Propiedades, Planta y Equipo (PPE) los activos tangibles empleados por la E.S.E. IMSALUD en la prestación de servicios de salud o para propósitos administrativos, siempre que cumplan **conjuntamente** las siguientes condiciones:

- a) Que no estén disponibles para la venta en el curso normal de las operaciones.
- b) Que se espere su uso por más de un (1) período contable.
- c) Que generen beneficios económicos futuros o potencial de servicio para la entidad.

	GESTIÓN FINANCIERA	Código: FIN-02-M-01 Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE LA ESE IMSALUD	Fecha: 30/12/2025

- d) Que su costo de adquisición sea **superior a un (1) salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV)**, de conformidad con el criterio de materialidad definido por la entidad.

La aplicación de este criterio de reconocimiento se complementa con los **criterios de clasificación** establecidos en la presente política, los cuales determinan el tratamiento contable posterior de los bienes, atendiendo a principios de **materialidad, juicio profesional y costo–beneficio del control**.

Los bienes que no cumplan las condiciones anteriores serán reconocidos como **gasto del período** o como **elementos sujetos a control administrativo**, según corresponda.

Criterios de Clasificación Propiedad Planta y Equipo

- **Elementos de Consumo:** Se reconocerán directamente como gasto de funcionamiento aquellos bienes tangibles cuyo costo de adquisición sea **igual o inferior a un (1) salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV)**, **independientemente de su vida útil esperada**, en aplicación del principio de **materialidad** y del criterio de **costo–beneficio del control**.

Estos bienes no se registrarán en el módulo de activos fijos; no obstante, podrán ser objeto de **control administrativo**.

A manera referencial, se incluyen dentro de esta categoría, entre otros: instrumentos de odontología, accesorios de los equipos de cómputo, equipos biomédicos, carteleras informativas, estantes, neveras pequeñas, sillas ergonómicas, escritorios y demás bienes de características similares.


Las listas descritas son de carácter **orientativo** y no restrictivo, y no sustituyen el juicio profesional requerido para la clasificación de los bienes.

En todo caso, cuando un bien supere el umbral de capitalización definido por la entidad, su reconocimiento contable se regirá por los criterios establecidos para Propiedades, Planta y Equipo, independientemente de su clasificación administrativa o física.

- **Activos de Cuantía Mayor (Propiedades, Planta y Equipo):** Los bienes cuyo costo de adquisición sea **superior a un (1) SMMLV** y cuya vida útil supere un (1) año se reconocerán como **Propiedades, Planta y Equipo**. La clasificación como PPE se realizará considerando de manera conjunta:

- La **materialidad económica** del bien,
- El **patrón de consumo del potencial de servicio**, y
- El **costo–beneficio del control administrativo**, conforme al marco normativo aplicable y al juicio profesional de la entidad.

- **Bienes recibidos en comodato, donación o como apoyo tecnológico:** Los bienes recibidos en **comodato, donación o en el marco de convenios de apoyo tecnológico**

	GESTIÓN FINANCIERA	Código: FIN-02-M-01 Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE LA ESE IMSALUD	Fecha: 30/12/2025

se clasificarán como **Propiedades, Planta y Equipo** únicamente cuando se evidencie la **transferencia sustancial de los riesgos y ventajas** asociados al activo.

En caso contrario, dichos bienes se **controlarán mediante cuentas de orden o registros administrativos**, con fines de control y seguimiento, sin reconocimiento patrimonial.

Cuando se determine la transferencia de riesgos y ventajas, el activo se reconocerá inicialmente por el **valor de la contraprestación recibida** o, en su defecto, por su **valor razonable**.

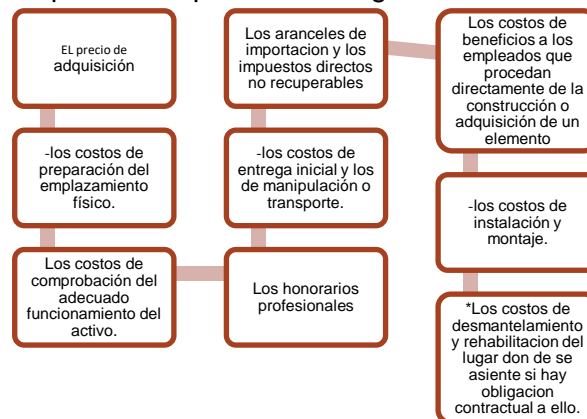
En los casos en que la E.S.E. IMSALUD reciba bienes en comodato como parte de **convenios de apoyo tecnológico** —tales como equipos de cómputo, impresoras u otros dispositivos— y asuma únicamente los costos asociados a su **operación, mantenimiento o insumos** (tóner, papel, repuestos, entre otros), **sin que exista transferencia sustancial de los riesgos y ventajas**, dichos bienes:


- **No se reconocerán** como Propiedades, Planta y Equipo.
- Se **controlarán** mediante cuentas de orden o registros administrativos.
- Los costos asumidos por la entidad se reconocerán como **gastos del período**, de acuerdo con su naturaleza.

Solo en los casos en que, conforme a las condiciones contractuales, se evidencie la **transferencia sustancial de los riesgos y ventajas**, el bien será reconocido contablemente como Propiedad, Planta y Equipo, de acuerdo con los criterios establecidos en la presente política.

Medición Inicial: Las propiedades, planta y equipo se medirán inicialmente por su **costo**, el cual comprende, entre otros, los conceptos directamente atribuibles necesarios para poner el activo en condiciones de funcionamiento, tales como los detallados en el cuadro de componentes del costo adoptado por la entidad.

Cuando exista una **obligación presente**, ya sea contractual o legal, de incurrir en costos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar donde se asienta el activo, dichos costos se reconocerán como un **mayor valor del activo** y, simultáneamente, como una **provisión**, conforme a la política de provisiones vigente.



	GESTIÓN FINANCIERA	Código: FIN-02-M-01 Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE LA ESE IMSALUD	Fecha: 30/12/2025

Los **descuentos comerciales** otorgados por los proveedores se reconocerán como **menor valor del activo** y afectarán la base de depreciación.

Componentización:

La E.S.E. IMSALUD **componentizará** sus propiedades, planta y equipo cuando existan **partes significativas** de un activo que tengan un costo relevante y una vida útil diferente a la del activo principal, lo cual, como regla general, se considerará cuando el valor del componente **supere el 25%** del valor total del activo.

Cuando no se identifiquen partes significativas dentro de las propiedades, planta y equipo, estos se depreciarán como una sola unidad, determinando la vida útil y el método de depreciación según la naturaleza del activo.

Permutas, Donaciones - Subvenciones

Las propiedades, planta y equipo que la E.S.E. IMSALUD adquiera mediante permuta, donación o subvención se reconocerán inicialmente por su **valor razonable** en la fecha de adquisición o recepción.

Cuando el valor razonable del activo recibido no pueda ser determinado de forma fiable, se utilizará el valor razonable del activo entregado y, en ausencia de ambos, el **valor en libros** del activo entregado. Al valor determinado se le adicionarán los **costos directamente atribuibles** necesarios para poner el activo en condiciones de uso.

Para el caso de donaciones y subvenciones, el valor razonable se soportará con la **factura del bien recibido** o, en su defecto, con otro documento idóneo que permita una medición confiable. El activo será registrado en el Estado de Situación Financiera y en el módulo de activos fijos de la entidad.


Medición Posterior: La E.S.E. IMSALUD medirá las propiedades, planta y equipo, con posterioridad al reconocimiento inicial, por el **costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado**.

Costo – Depreciación acumulada – Deterioro

La E.S.E. IMSALUD no determina valores residuales en su propiedad, planta y equipo, dado que, cuando se dispone del elemento al término de su vida útil, estos son vendidos como chatarra y su valor es insignificante. **Esta estimación será revisada periódicamente y podrá ser modificada mediante un cambio en estimación contable cuando existan evidencias que lo justifiquen.**

Depreciación

La vida útil de las propiedades, planta y equipo corresponde al período durante el cual se espera utilizar el activo o generar beneficios económicos futuros, y **aplica exclusivamente**

	GESTIÓN FINANCIERA	Código: FIN-02-M-01 Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE LA ESE IMSALUD	Fecha: 30/12/2025

a los bienes reconocidos contablemente como **Propiedades, Planta y Equipo**, de conformidad con los criterios de capitalización establecidos en la presente política.

Para su determinación se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

- La utilización prevista del activo, evaluada con referencia a la capacidad o al producto físico que se espere del mismo.
- El desgaste físico esperado, que depende de factores operativos.
- Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

La estimación de la vida útil de los activos se realizará con base en la experiencia de la E.S.E. IMSALUD con activos de naturaleza y uso similares, así como en evaluaciones técnicas cuando sea necesario.

El método de depreciación aplicado será el de **línea recta**, el cual refleja de manera razonable el patrón de consumo de los beneficios económicos o del potencial de servicio del activo.

La depreciación se iniciará cuando el activo esté disponible para su uso, y el gasto por depreciación se reconocerá en el resultado del período.

Las vidas útiles se estimarán de acuerdo con la clase de activo, conforme a los rangos definidos por la entidad, **sin perjuicio de que, cuando existan condiciones particulares de uso, obsolescencia tecnológica o desgaste acelerado, se establezcan vidas útiles diferentes mediante el correspondiente juicio profesional y soporte técnico.**


Ajuste De Vidas Útiles **(Cambio en estimación contable)**

En cumplimiento de la **Resolución 414 de 2014, Capítulo I, numeral 10**, y atendiendo los principios de **juicio profesional, materialidad y costo-beneficio del control**, la E.S.E. IMSALUD revisó las vidas útiles de las clases de activos **Muebles y Enseres y Equipos de Cómputo**, determinando que las previamente establecidas no reflejaban de manera adecuada el patrón real de consumo del potencial de servicio.

Como resultado de esta revisión, se determinó que las vidas útiles previamente asignadas a los **muebles y enseres** no correspondían a las condiciones reales de uso, desgaste y obsolescencia funcional de dichos activos, razón por la cual se procedió a su ajuste como **cambio en estimación contable**, con aplicación prospectiva.

◊ **Muebles y enseres:**

- Vida útil anterior: **15 años**
- Vida útil ajustada: **6 años**
- Tasa anual: **16,67 %**

	GESTIÓN FINANCIERA	Código: FIN-02-M-01 Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE LA ESE IMSALUD	Fecha: 30/12/2025

Sustento técnico del ajuste:

- Uso intensivo en áreas administrativas y asistenciales.
- Alta rotación y redistribución del mobiliario.
- Condiciones ambientales que aceleran el desgaste físico.
- Obsolescencia funcional asociada a cambios en la infraestructura y modelos de atención.

◊ **Equipos de cómputo:**

- Vida útil anterior: **8 años**
- Vida útil ajustada: **3 años**
- Tasa anual: **33,33 %**


Sustento técnico del ajuste:

- Rápida obsolescencia tecnológica.
- Incremento de exigencias de software, interoperabilidad y ciberseguridad.
- Mayor intensidad de uso en procesos asistenciales y administrativos.
- Políticas institucionales de renovación tecnológica periódica.

Este ajuste se clasifica como un **cambio en estimación contable**, aplicable de manera **prospectiva**, sin reexpresión de períodos anteriores.

Desde el punto de vista **técnico-contable**, las vidas útiles definidas para los muebles y enseres y los equipos de cómputo se consideran **razonables y consistentes con el marco normativo contable aplicable**, al haber sido determinadas con base en el **juicio profesional**, las **condiciones reales de uso** de los activos y el **patrón de consumo del potencial de servicio**. En consecuencia, dichas estimaciones constituyen **cambios en estimaciones contables válidos**, conforme a lo dispuesto en la Resolución 414 de 2014, aplicables de manera prospectiva y sin reexpresión de períodos anteriores.

Descripción del activo	Vida útil (años)	Tasa de depreciación anual
Construcciones y edificaciones	50	2,00%
Flota y equipo de transporte terrestre	10	10,00%
Maquinaria y equipos	10	10,00%
Redes de procesamiento de datos	8	12,50%
Equipo de comunicación	8	12,50%
Equipo médico científico	8	12,50%

	GESTIÓN FINANCIERA	Código: FIN-02-M-01 Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE LA ESE IMSALUD	Fecha: 30/12/2025

Revisión de Estimaciones

La E.S.E. IMSALUD revisará, como mínimo al cierre de cada período contable, el valor residual, la vida útil y el método de depreciación de sus activos.

Cuando se identifique un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo del potencial de servicio, contabilizándose como un **cambio en estimación contable**, de conformidad con la política de estimaciones contables, errores y hechos ocurridos después del período contable.

Tratamiento al Finalizar la Vida Útil

Cuando un elemento de propiedades, planta y equipo haya cumplido la vida útil inicialmente estimada, la E.S.E. IMSALUD **no reiniciará automáticamente la depreciación**.

Si el activo continúa en funcionamiento y sigue generando beneficios económicos futuros, la E.S.E. IMSALUD podrá ajustar la vida útil restante mediante un **cambio en la estimación contable**, siempre que exista soporte técnico o evaluación física emitida por el área competente, de conformidad con lo establecido en la **Resolución 414 de 2014, Capítulo I, numeral 10.21**.

Cuando el activo no genere beneficios económicos futuros, se encuentre obsoleto o inservible, se procederá a su **baja contable**, de acuerdo con el procedimiento aprobado por el Comité de Bajas y mediante el correspondiente acto administrativo.


En los casos en que un activo se encuentre totalmente depreciado pero continúe en uso, este se mantendrá registrado en los estados financieros con un **valor neto en libros igual a cero**, únicamente para efectos de control físico y administrativo, hasta que se realice su disposición o baja definitiva.

Deterioro Propiedad Planta y Equipo

La E.S.E. IMSALUD evaluará, al cierre de cada período contable, la existencia de **indicios de deterioro del valor** en las propiedades, planta y equipo, de conformidad con el marco normativo aplicable.

Para efectos operativos, la entidad realizará dicha evaluación, como mínimo, sobre los activos cuyo costo sea superior a **seis (6) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV)**, utilizando la metodología y formatos definidos institucionalmente. **Sin perjuicio de lo anterior, la entidad efectuará la evaluación del deterioro sobre cualquier activo, independientemente de su valor, cuando existan indicios relevantes que así lo ameriten.**

Cuando se identifiquen indicios de deterioro, la E.S.E. IMSALUD estimará el **importe recuperable** del activo y reconocerá la pérdida por deterioro, si a ello hubiere lugar, afectando el resultado del período.

	GESTIÓN FINANCIERA	Código: FIN-02-M-01 Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE LA ESE IMSALUD	Fecha: 30/12/2025

a. Indicios de deterioro del valor

La identificación de los indicios se realizará mediante el formato institucional denominado “**Lista de Chequeo de Indicios de Deterioro**”, que evalúa, entre otros aspectos:

- Evidencia de obsolescencia o deterioro físico del activo.
- Informes internos sobre fallas recurrentes, cambios significativos de piezas o disminución en la capacidad de funcionamiento.
- Existencia de requisiciones para la adquisición de nuevos activos con características similares para su reemplazo.
- Evaluación técnica y soporte fotográfico, cuando aplique.

b. Formato Lista de chequeo de indicios de deterioro


El diligenciamiento estará a cargo del **ingeniero(a) biomédico(a)** o del funcionario responsable del mantenimiento preventivo y/o correctivo, según la naturaleza del activo evaluado.

El resultado del formato **no implica por sí mismo** la existencia de deterioro del valor ni genera automáticamente registros contables; constituye un **insumo técnico** para determinar la necesidad de evaluar el importe recuperable.

VERIFICACIÓN DE DESEMPEÑO			
1. Evidencia de obsolescencia o deterioro físico del activo (inspección física)			
RANGO DE PUNTAJE	CARACTERÍSTICA A EVALUAR		PUNTAJE
1-5	Deterioro visual de partes o elementos del activo (partes faltantes, oxidadas)		
1-5	Deterioro visual de partes o elementos del activo (Rotas)		
1-5	Deterioro visual cambios de color		
1-5	En el mercado existen equipos de mejor tecnología y mejor funcionamiento que el existente.		
1-5	Daños en el sistema eléctrico, en el diseño del equipo, en los botones, enchufes.		
2. informes internos (fallas reportadas, aumento en cambio de piezas)			
RANGO DE PUNTAJE	CARACTERÍSTICA A EVALUAR		PUNTAJE
-5	Se han realizado en el último año mantenimientos preventivos		
1-5	Se han realizado en el último año mantenimientos correctivos		5
1-5	Se han realizado cambios de piezas significativas.		5
1-5	Se han reportado fallas del equipo, debido a bajo funcionamiento		
1-5	La capacidad de atención a disminuido debido a su bajo funcionamiento.		5
1-5	Debido a su bajo funcionamiento, se ha decidido utilizar otro elemento, con las mismas características.		5
3. Requisiciones sobre nuevas compras.			
RANGO DE PUNTAJE	CARACTERÍSTICA A EVALUAR		PUNTAJE
1-10	Existen requisiciones sobre nuevas compras con un equipo de similar características, para que este sea su reemplazo.		7
Puntaje	27	Resultado	Indicios de deterioro
4. Evaluación Fotográfica			
CRITERIO DE PUNTAJE	RESULTADO		
01-25	Sin indicios de deterioro		
26-60	Con indicios de deterioro		

c. Evaluación y reconocimiento del deterioro

Cuando de la lista de chequeo se concluyan indicios de deterioro, la E.S.E. IMSALUD efectuará la evaluación comparando el **importe recuperable** con el **valor en libros**.

	GESTIÓN FINANCIERA	Código: FIN-02-M-01 Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE LA ESE IMSALUD	Fecha: 30/12/2025

Si el importe recuperable resulta inferior al valor en libros, se reconocerá una **pérdida por deterioro**, afectando la cuenta correctora de Deterioro de Propiedad, Planta y Equipo contra el gasto del período.

El importe recuperable corresponde al **mayor valor** entre:

- El **valor razonable menos los costos de disposición**, y
- El **valor en uso** del activo.

d. Determinación del importe recuperable

Valor razonable: precio que se recibiría por vender el activo en una transacción ordenada entre participantes del mercado, en la fecha de medición.

Costos de disposición: costos directamente atribuibles a la venta del activo (comisiones, honorarios, transporte, publicaciones, entre otros).

Valor en uso: valor presente de los flujos futuros de efectivo que se espera obtener del activo, calculado con una tasa de descuento que refleje el costo de oportunidad de la entidad.

Para efectos de la evaluación, la E.S.E. IMSALUD determinará inicialmente el **valor razonable menos los costos de disposición**. Solo en caso de que dicho valor sea inferior al valor en libros, se calculará el **valor en uso** para confirmar la existencia de la pérdida por deterioro.


Unidades Generadoras de Efectivo: La E.S.E. IMSALUD evalúa el deterioro del valor de sus activos **de forma individual**, dado que, por la naturaleza de sus operaciones, no identifica Unidades Generadoras de Efectivo, de conformidad con el marco normativo aplicable.

Retiro y Baja Elementos de Propiedad, Planta y Equipo

La E.S.E. IMSALUD dará de baja una propiedad, planta y equipo **cuando el elemento se disponga o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros** por su uso o enajenación.

Para el retiro de los elementos, la entidad deberá identificar el estado real del activo y determinar si se encuentra en alguna de las siguientes condiciones:

- Inservible.
- No utilizable por obsolescencia.
- No útil por cambio o renovación de equipos.
- Inservible por daño total o parcial.
- Inservible por deterioro del valor.

	GESTIÓN FINANCIERA	Código: FIN-02-M-01 Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE LA ESE IMSALUD	Fecha: 30/12/2025

La situación del activo será evaluada y aprobada por el **Comité de Bajas**, el cual emitirá la resolución correspondiente, debidamente sustentada en el concepto técnico que soporte la decisión de retiro.

Una vez expedida la resolución, esta será comunicada al área de Contabilidad para la verificación y registro del ajuste contable correspondiente.

El registro contable de la baja implicará la afectación de las subcuentas de propiedad, planta y equipo, la depreciación acumulada, el deterioro acumulado (si aplica) y el reconocimiento de la **pérdida o ganancia** originada en la baja del activo, la cual afectará el resultado del período.

Disposición Posterior a la Baja: Chatarrización o Donación

Una vez un activo sea dado de baja, su disposición final podrá realizarse mediante **chatarrización o donación**, de acuerdo con las decisiones administrativas de la E.S.E. IMSALUD, aplicando los siguientes criterios contables:

a) Chatarrización: Cuando un activo dado de baja sea destinado a chatarrización:

- Si no se obtiene contraprestación alguna, el valor en libros del activo se reconocerá como **gasto por baja de activos** en el resultado del período.
- Si se obtiene algún ingreso por la disposición como chatarra, este se reconocerá como **ingreso**, y la diferencia frente al valor en libros se reconocerá como **ganancia o pérdida** del período.


b) Donación: Cuando un activo dado de baja sea transferido mediante donación:

- La operación se reconocerá como una **transferencia sin contraprestación**, registrando el valor en libros del activo como **gasto del período**.
- La entidad revelará en notas a los estados financieros la naturaleza de la donación, el valor contable del activo transferido y el destinatario de la donación, conforme a los principios de transparencia y revelación plena.

Reclasificación previa a la baja

Cuando un elemento de propiedades, planta y equipo ya no se encuentre en uso por estar inservible o no utilizable por obsolescencia, y no sea posible realizar de manera inmediata el Comité, el activo será reclasificado en el módulo de activos fijos a una categoría administrativa que lo identifique como **“activo para baja”**.

Dicha reclasificación se mantendrá únicamente con fines de control físico y administrativo, hasta tanto el Comité emita la resolución correspondiente, momento en el cual se efectuará la baja definitiva, tanto en el módulo de activos como en los registros contables.

	GESTIÓN FINANCIERA	Código: FIN-02-M-01 Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE LA ESE IMSALUD	Fecha: 30/12/2025

Presentación en los Estados Financieros de la E.S.E IMSALUD

Estado de Situación Financiera

Las propiedades, planta y equipo se presentarán como activos no corrientes, netos de su depreciación y deterioro acumulados.

Estado de Resultados

La depreciación, el deterioro y las pérdidas o ganancias derivadas de la baja de activos se reconocerán en el resultado del período.

Revelaciones Requeridas

La E.S.E. IMSALUD revelará, como mínimo, para cada clase de propiedades, planta y equipo:

los métodos de depreciación utilizados, las vidas útiles aplicadas, el valor en libros y la depreciación y deterioro acumulados al inicio y al final del período, una conciliación de saldos que muestre adiciones, retiros, bajas, depreciación y deterioro, los cambios en estimaciones contables, y el valor de los activos cuya titularidad esté restringida o que estén dados en garantía.

5.12. Propiedad de Inversión

Propósito: Establecer los criterios contables para el reconocimiento, clasificación, medición inicial y posterior, reclasificación, baja y revelación de las **Propiedades de Inversión** de la E.S.E. IMSALUD, garantizando la adecuada presentación y razonabilidad de la información financiera.


Alcance: Esta política contable aplica a los **bienes inmuebles** controlados por la E.S.E. IMSALUD que se mantengan con el propósito de **obtener beneficios económicos futuros**, tales como rentas, valorización del capital o ambos, y cuyo uso actual o futuro **no esté destinado** a la prestación de servicios de salud ni a fines administrativos propios de la entidad.

Referencias de Normas Aplicables

Resolución 414	Nombre Estándar
Capítulo I Numeral 11	Propiedades de Inversión

Política contable E.S.E IMSALUD

La E.S.E. IMSALUD clasificará como **Propiedades de Inversión** aquellos bienes inmuebles que se mantengan **para la obtención de rentas, valorización del capital o ambos**, y que **no estén destinados** para su utilización en la prestación de servicios de salud ni para propósitos administrativos.

	GESTIÓN FINANCIERA	Código: FIN-02-M-01 Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE LA ESE IMSALUD	Fecha: 30/12/2025

No se considerarán propiedades de inversión aquellos inmuebles utilizados, total o parcialmente, para el desarrollo de la operación misional o administrativa de la entidad.

Medición Inicial: Las propiedades de inversión se reconocerán inicialmente al **costo**, el cual comprenderá el valor en libros del activo en la fecha de su clasificación, así como cualquier desembolso directamente atribuible necesario para poner el activo en condiciones de uso.

Reclasificación entre Propiedades, Planta y Equipo y Propiedades De Inversión: Cuando un bien inmueble sea reclasificado entre Propiedades, Planta y Equipo y Propiedades de Inversión, su medición inicial se realizará por el **valor en libros** del activo en la fecha de la reclasificación. En consecuencia, la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas **no se eliminarán**

Permutas: Las propiedades de inversión que se reciban en permuta se medirán por su **valor razonable** en la fecha de adquisición. Cuando dicho valor no pueda ser determinado de forma fiable, se utilizará el valor razonable del activo entregado y, en ausencia de ambos, el valor en libros del activo entregado.

Al valor determinado se le adicionarán los costos directamente atribuibles necesarios para poner el activo en condiciones de uso.

Adquisiciones sin contraprestación o con contraprestación simbólica: Cuando la E.S.E. IMSALUD adquiera una propiedad de inversión sin contraprestación o por una contraprestación simbólica, el activo se medirá conforme a la **Norma de ayudas gubernamentales y subvenciones**.

Al valor determinado se adicionarán los costos directamente atribuibles necesarios para su preparación y uso previsto.


Medición Posterior: Las propiedades de inversión se medirán posteriormente por el **modelo del costo**, es decir, al costo menos la depreciación acumulada y menos las pérdidas por deterioro acumuladas.

Reclasificaciones: La E.S.E. IMSALUD realizará reclasificaciones hacia o desde Propiedades de Inversión **únicamente cuando exista un cambio en el uso** del bien inmueble, debidamente soportado mediante:

- Evaluación técnica, y
- Acto administrativo que respalde la decisión.

Baja en Cuentas Propiedades de Inversión: La E.S.E. IMSALUD dará de baja una propiedad de inversión cuando:

- El bien sea dispuesto mediante venta, permuta u otra forma de enajenación, o
- No se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.

	GESTIÓN FINANCIERA	Código: FIN-02-M-01 Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE LA ESE IMSALUD	Fecha: 30/12/2025

La ganancia o pérdida originada en la baja en cuentas de una propiedad de inversión se reconocerá en el resultado del período en el cual se produzca la baja.

Presentación en los estados financieros de la E.S.E IMSALUD

Cuando un bien inmueble sea reclasificado entre **Propiedades, Planta y Equipo** y **Propiedades de Inversión**, lo presentara de la siguiente manera:

Estado de Situación Financiera

La reclasificación se reflejará como un **traslado de rubro** dentro del activo no corriente, manteniendo el activo por su **valor en libros** a la fecha de la reclasificación. La depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas **no se eliminarán**, por cuanto forman parte del valor en libros del activo.

Estado de Resultados

La reclasificación **no tendrá impacto** en el resultado del período, dado que no constituye una transacción que genere ingresos o gastos, sino un cambio en la **clasificación contable** del activo.

Cualquier efecto en resultados se reconocerá únicamente de manera posterior, cuando se El importe del costo histórico, la depreciación acumulada y el deterioro acumulado asociados al activo.

Revelaciones

La E.S.E. IMSALUD revelará, como mínimo, en las notas a los estados financieros, la siguiente información relacionada con las **Propiedades de Inversión**:

a) **Modelo de medición aplicado**, indicando que la entidad utiliza el **modelo del costo** y que no aplica el modelo del valor razonable.

b) **Métodos de depreciación** utilizados para las propiedades de inversión.


c) **Vidas útiles o tasas de depreciación** aplicadas.

d) **Valor en libros** de las propiedades de inversión al inicio y al final del período, indicando por separado:

- Costo histórico.
- Depreciación acumulada.
- Pérdidas por deterioro acumuladas.

e) **Conciliación del valor en libros** entre el inicio y el final del período, mostrando de forma separada, como mínimo:

- Adiciones y adquisiciones.
- Disposiciones y bajas.
- Reclasificaciones desde o hacia Propiedades, Planta y Equipo.
- Depreciación del período.
- Deterioros reconocidos o revertidos.
- Otros movimientos relevantes.

	GESTIÓN FINANCIERA	Código: FIN-02-M-01 Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE LA ESE IMSALUD	Fecha: 30/12/2025

f) **Ganancias o pérdidas** reconocidas en el resultado del período por la baja en cuentas de propiedades de inversión.

g) **Restricciones** sobre la disposición o generación de ingresos de las propiedades de inversión, indicando su naturaleza y valor en libros.

h) **Propiedades de inversión dadas en garantía** de pasivos, indicando su valor en libros y la naturaleza de la obligación garantizada.

i) **Propiedades de inversión reconocidas por control**, cuando la entidad ejerza control sin ser titular del derecho de dominio, indicando:

- Entidad relacionada.
- Descripción del bien.
- Monto.
- Cantidad.
- Duración del contrato, cuando aplique.

j) **Condición especial del bien**, cuando corresponda, indicando si se trata de un bien histórico, cultural o con restricciones legales especiales.

5.13. Inventarios


Propósito: Establecer los lineamientos contables para el **reconocimiento, medición, presentación y revelación** de los inventarios utilizados en la prestación de los servicios de salud de la E.S.E IMSALUD, garantizando información financiera confiable y consistente, conforme al **Marco Técnico Normativo NIIF para entidades que no cotizan en el mercado ni captan ahorro del público** y a los lineamientos de la **Resolución 414 de 2014**.

Alcance: Esta política aplica a todos los inventarios adquiridos por la E.S.E IMSALUD, incluyendo:

- Medicamentos
- Insumos médicos y hospitalarios
- Dispositivos médicos
- Materiales asistenciales
- Materiales y suministros de apoyo
- Bienes destinados al consumo directo en la prestación de los servicios de salud

Incluye cualquier inventario custodio del área asistencial, administrativa o logística, sin importar su fuente de financiación.

Esta política es estrictamente contable; no regula aspectos operativos ni procedimientos administrativos.

	GESTIÓN FINANCIERA	Código: FIN-02-M-01 Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE LA ESE IMSALUD	Fecha: 30/12/2025

Referencias de Normas Aplicables

Resolución 414	Nombre Estándar
Capítulo I Numeral 9	Inventarios

Definiciones

- **Inventarios**

Activos adquiridos para ser consumidos en la prestación de los servicios de salud, o destinados a ser utilizados en procesos asistenciales o de apoyo de la E.S.E IMSALUD.

- **Costo de Adquisición**

Valor de los desembolsos necesarios para adquirir y poner los inventarios en condiciones de uso.

- **Valor de Reposición**

Valor estimado que IMSALUD debería pagar para reemplazar un inventario en la fecha de medición.

- **Deterioro del Valor**

Pérdida reconocida cuando el valor de reposición es inferior al costo en libros.

Política contable E.S.E IMSALUD


Reconocimiento: La E.S.E IMSALUD reconocerá como inventarios los insumos, materiales o elementos de consumo adquiridos que cumplan con las siguientes condiciones:

1. Estén destinados a ser consumidos en la prestación de servicios de salud.
2. Generen potencial de servicio futuro.
3. Su costo pueda ser medido con fiabilidad.
4. Estén bajo custodia y administración de IMSALUD.

Medición Inicial: La E.S.E. IMSALUD medirá los inventarios por su costo de adquisición, el cual incluirá todos los costos directamente atribuibles necesarios para colocar los inventarios en condiciones de uso para la prestación del servicio.

Costo de Adquisición: El costo de adquisición de los inventarios incluirá:

- El precio de compra.
- Los aranceles y otros impuestos no recuperables.
- El transporte.
- El almacenamiento (siempre y cuando sea necesario para llevar a cabo la prestación del servicio)
- Y otras erogaciones necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso para ser empleados en la prestación del servicio.

	GESTIÓN FINANCIERA	Código: FIN-02-M-01 Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE LA ESE IMSALUD	Fecha: 30/12/2025

Los **descuentos comerciales, bonificaciones y rebajas** se reconocerán como una disminución del costo del inventario, del costo de prestación del servicio o del ingreso, según corresponda, dependiendo de si el inventario se encuentra en existencia o ya fue consumido.

Cuando los inventarios se adquieran con **plazos de pago que excedan los períodos normales de crédito**, el componente de financiación no formará parte del costo del inventario y se reconocerá como **gasto por intereses** durante el período de financiación.

La E.S.E. IMSALUD llevará sus inventarios mediante el **sistema de inventario permanente** y aplicará el **método de promedio ponderado** para su valoración.

Los costos directamente atribuibles a la prestación del servicio incluirán insumos, mano de obra directa y costos indirectos relacionados. Los costos del personal administrativo y otros costos no directamente atribuibles se reconocerán como **gastos del período**.

Medición Posterior: Al cierre, se evaluarán los inventarios para identificar:

- Baja rotación (superior a seis meses)
- Vencimientos
- Condición sanitaria y física

Los inventarios se medirán al **menor entre el costo y el valor de reposición**.

Cuando el valor de reposición sea inferior al costo, se reconocerá una **pérdida por deterioro**.

Se realizarán inventarios físicos mediante conteo total o por muestreo, ajustando los saldos por faltantes o sobrantes conforme al análisis técnico y contable.


El inventario consumido se reconocerá como **costo de prestación del servicio** en el periodo en que se utilice.

Baja en cuentas de Inventarios

La E.S.E. IMSALUD dará de baja los inventarios cuando estos se encuentren **vencidos, deteriorados, en desuso, inutilizables o por pérdida**, principalmente en el caso de **medicamentos vencidos**.

La baja de medicamentos vencidos se realizará previa **evaluación y concepto del Comité de Farmacia**, el cual autorizará la **desnaturalización** de los mismos, conforme a la normatividad sanitaria vigente.

Una vez efectuada la desnaturalización, se elaborará la **nota contable correspondiente**, la cual será remitida al área de contabilidad para su registro, reconociéndose la baja del inventario como un **gasto del período**.

	GESTIÓN FINANCIERA	Código: FIN-02-M-01 Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE LA ESE IMSALUD	Fecha: 30/12/2025

Esta baja **no requerirá aprobación mediante resolución ni será sometida al Comité de Sanearamiento Contable**, siempre que cuente con los soportes adecuados.

Presentación En Los Estados Financieros de la E.S.E. IMSALUD

Los inventarios se presentarán en el **Estado de Situación Financiera** como activos corrientes.

El costo de los inventarios consumidos y las pérdidas por deterioro se presentarán en el **Estado de Resultados** como costo de prestación de servicios o gastos del período, según corresponda.

Revelaciones

La E.S.E. IMSALUD revelará en las notas a los estados financieros, como mínimo:

- a. El valor de los inventarios en poder de terceros
- b. El método de valuación utilizado para cada clase de inventarios.
- c. El valor de las pérdidas por deterioro de inventarios reconocidas durante el período.
- d. El gasto por intereses asociado a la adquisición de inventarios con plazos de pago que excedan los períodos normales de crédito.
- e. Los componentes del costo de prestación de servicios, incluyendo la porción de costos indirectos reconocidos como gasto del período.


5.14. Gastos Pagados por Anticipado

Propósito: Establecer los lineamientos técnicos para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los **Gastos Pagados por Anticipado** en la E.S.E IMSALUD, asegurando la aplicación consistente del principio de devengo, la adecuada representación de los beneficios económicos futuros y la alineación estricta con el **Marco Técnico Normativo NIIF para entidades que no cotizan en el mercado** y con la **Resolución 414 de 2014** del Ministerio de Salud y Protección Social.

Alcance: Esta política aplica a todos los desembolsos efectuados por la E.S.E IMSALUD con el fin de recibir bienes o servicios en periodos futuros, tales como:

- Seguros
- Mantenimientos
- Afiliaciones
- Servicios contratados
- Contribuciones efectivas
- Pagos anticipados relacionados con nómina (cuando apliquen)
- Otros anticipos que generen beneficios económicos futuros

Incluye cualquier operación que genere un derecho a un servicio pendiente de recibir y cuyo beneficio económico se materialice en un periodo posterior a la fecha del pago.

	GESTIÓN FINANCIERA	Código: FIN-02-M-01 Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE LA ESE IMSALUD	Fecha: 30/12/2025

Adicionalmente, los gastos pagados por anticipado deberán ser legalizados y reconocidos según el principio del devengo dentro del período contable correspondiente.

No podrán mantenerse como activos en periodos posteriores cuando el bien o servicio haya sido efectivamente recibido o cuando su derecho no subsista al cierre del periodo.

Esta política es estrictamente contable.

No incorpora criterios presupuestales ni procedimientos operativos.

Referencias de Normas Aplicables

Resolución 414	Nombre Estándar
Capítulo I Numeral 9	Gastos Pagados por Anticipado

Definiciones

Gastos Pagados por Anticipado: Activos que representan el derecho a recibir bienes o servicios en un periodo futuro, derivados de pagos realizados antes de la prestación del servicio o la entrega del bien, siempre que dichos pagos generen beneficios económicos futuros o servicios pendientes de recibir.

Devengo Principio contable mediante el cual los gastos se reconocen en el periodo en el que se recibe el beneficio económico o el servicio, independientemente del momento del pago.

Política contable E.S.E IMSALUD


Reconocimiento: La E.S.E IMSALUD reconocerá un gasto pagado por anticipado como activo cuando:

1. El desembolso otorgue un **derecho presente** a recibir un bien o servicio en el futuro.
2. Exista **probabilidad de obtener un beneficio económico futuro** asociado al pago.
3. El valor pueda medirse con **fiabilidad**, con documentos soporte válidos.
4. El servicio o bien **no haya sido recibido** a la fecha de corte.

Medición Inicial: El activo se reconocerá por el **costo del desembolso**, conforme a factura, contrato o documento equivalente.

Medición Posterior: El valor reconocido como gasto pagado por anticipado se reducirá en la medida en que:

- Se reciba el servicio, o
- Se obtenga el beneficio económico futuro asociado.

	GESTIÓN FINANCIERA	Código: FIN-02-M-01 Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE LA ESE IMSALUD	Fecha: 30/12/2025

El reconocimiento del gasto se realizará aplicando el principio del devengo y evaluando:

- Periodo de cobertura del contrato o servicio
- Documentación soporte de ejecución
- Evidencia de cumplimiento del proveedor

No se utiliza la figura de amortización, sino devengo, dado que no se trata de activos intangibles sino de derechos por servicios pendientes de recibir.

Presentación en los Estados Financieros de la E.S.E IMSALUD

Estado de Situación Financiera: Los gastos pagados por anticipado se presentarán como:

- **Activos corrientes:** cuando el servicio o beneficio se espera recibir dentro de los doce (12) meses siguientes.
- **Activos no corrientes:** cuando corresponda a coberturas o servicios superiores a un periodo anual (caso excepcional).

No se presentarán como intangibles ni como provisiones.


Estado de Resultados: El gasto se reconocerá en el periodo contable en el cual se reciba el bien o el servicio, de acuerdo con la naturaleza del gasto:

- Administrativo
- Asistencial
- De mantenimiento
- De contratación
- De seguros y coberturas

Revelaciones Requeridas

La E.S.E IMSALUD revelará en las notas a los estados financieros:

- a. Políticas aplicadas para el reconocimiento y medición
- b. Categorías de gastos anticipados
- c. Fecha del desembolso
- d. Concepto y descripción del bien o servicio
- e. Periodo cubierto
- f. Valor amortizado durante el periodo
- g. Saldo pendiente por amortizar
- h. Longitud del periodo de cobertura
- i. Juicios, estimaciones y criterios utilizados para la amortización
- j. Estas revelaciones garantizan transparencia y cumplimiento de lo requerido por la **Resolución 414** y el Marco Técnico Normativo.

	GESTIÓN FINANCIERA	Código: FIN-02-M-01 Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE LA ESE IMSALUD	Fecha: 30/12/2025

5.15. Activos Intangibles

Propósito: Establecer los lineamientos para el reconocimiento, medición, amortización, deterioro, presentación y revelación de los **activos intangibles** de la E.S.E IMSALUD, conforme al Marco Técnico Normativo NIIF para entidades que no cotizan en el mercado y a la Resolución 414 de 2014.

Alcance: Esta política aplica a los activos intangibles adquiridos o utilizados por la E.S.E IMSALUD, incluidos software, licencias informáticas, derechos de uso y renovaciones que generen beneficios económicos futuros o potencial de servicio.

No aplica a la plusvalía, activos físicos ni gastos operativos o de mantenimiento que no cumplan criterios de capitalización.

Referencias de Normas Aplicables

Resolución 414	Nombre del Estándar
Capítulo I Numeral 12	Activos Intangibles

Definiciones

Activo intangible: Activo identificable, no monetario y sin apariencia física, del cual la E.S.E IMSALUD obtiene beneficios económicos futuros o potencial de servicio.

Identificable: Un activo es identificable cuando:

- es separable (puede venderse, arrendarse o transferirse), o
- surge de derechos contractuales o legales.


Amortización: Distribución sistemática del importe amortizable del activo intangible a lo largo de su vida útil.

Deterioro: Pérdida reconocida cuando el valor recuperable es inferior al valor en libros.

Política Contable E.S.E. IMSALUD

Reconocimiento: La E.S.E IMSALUD reconocerá un activo intangible únicamente cuando sea identificable, la entidad tenga control sobre él, se espere la obtención de beneficios económicos futuros o potencial de servicio y su costo pueda medirse de manera fiable. Se considerará identificable cuando pueda separarse de la entidad o cuando su existencia surja de derechos contractuales o legales.

Los activos intangibles cuyo costo sea inferior a dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes se reconocerán directamente como gasto, sin perjuicio del control físico que deberá ejercer el área de Sistemas.

	GESTIÓN FINANCIERA	Código: FIN-02-M-01 Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE LA ESE IMSALUD	Fecha: 30/12/2025

Los activos adquiridos conjuntamente con un bien tangible se reconocerán como parte del activo tangible cuando su costo no sea representativo frente al valor total del bien principal. Los activos intangibles se medirán inicialmente al costo. Este estará conformado por el precio de adquisición, los aranceles e impuestos no recuperables y los costos directamente atribuibles a la instalación, parametrización o preparación del activo para su uso.

Los descuentos y rebajas aplicados al momento de la compra se deducirán del costo registrado. La E.S.E IMSALUD no capitaliza costos por financiación, dado que no adquiere activos intangibles mediante financiación.

Medición Posterior: La **E.S.E IMSALUD** medirá los activos intangibles al costo menos cualquier amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada.

Costo – amortización – Perdidas por deterioro acumulado

La amortización se realizará utilizando el método lineal, sin considerar valores residuales, salvo que exista un compromiso de venta. La amortización comenzará cuando el activo esté disponible para su utilización y continuará incluso si no se encuentra en uso, cesando únicamente al momento de su baja en cuentas.

La **E.S.E IMSALUD**, definirá la vida útil según el periodo de tiempo por el cual se espera utilizar el activo intangible, esta será la del tiempo del contrato, de no ser posible hacer una estimación fiable de la vida útil del activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.


Tipo	Vida Útil
Licencias de antivirus	1 año
Software	5 años

La **E.S.E IMSALUD** revisará anualmente la vida útil, el método de amortización y el valor residual, si las consideraciones de su cambio son pertinentes. Dicho cambio se aplicará a partir del 1 de enero del año inmediatamente siguiente y su tratamiento será como un cambio en estimación contable.

Deterioro de Activos Intangibles

A 31 de diciembre de cada año, la E.S.E IMSALUD evaluará si existen indicios de deterioro en los activos intangibles cuyo costo supere veinticinco (25) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Los indicios podrán originarse en factores internos o externos que afecten la capacidad del activo para generar beneficios económicos futuros o potencial de servicio.

Entre los **factores internos** que pueden evidenciar deterioro se encuentran: la obsolescencia del software, el desgaste o mal funcionamiento, la disminución del desempeño esperado del activo, deficiencias técnicas, pérdida de utilidad operativa o la existencia de reemplazos más eficientes dentro de la entidad.

	GESTIÓN FINANCIERA	Código: FIN-02-M-01 Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE LA ESE IMSALUD	Fecha: 30/12/2025

Entre los **factores externos** se consideran:

cambios tecnológicos significativos que hagan obsoleto el activo, modificaciones regulatorias que afecten su uso, variaciones en las condiciones del mercado, cambios sustanciales en la tasa de cambio cuando se trate de activos importados o la disponibilidad de soluciones tecnológicas más económicas o eficientes.

Cuando existan indicios de deterioro, IMSALUD comparará el **valor recuperable** con el valor en libros. El valor recuperable corresponde al mayor entre:

- (i) el valor razonable menos los costos de venta, y
- (ii) el valor en uso.

Para determinar inicialmente el importe recuperable, la entidad estimará el valor razonable menos los costos de venta, que incluirán los gastos relacionados con una eventual disposición, tales como comisiones, honorarios, transporte o publicaciones. Si dicho valor es igual o superior al valor en libros, no se calculará el valor en uso.

Si el valor razonable menos los costos de venta son inferiores al valor en libros, se procederá a calcular el **valor en uso**, el cual corresponde al valor presente de los flujos futuros de efectivo que se espera obtener del activo, utilizando la tasa de oportunidad definida por la entidad o la tasa utilizada para el deterioro de cuentas por cobrar. Cuando el valor recuperable resulte inferior al valor en libros, se reconocerá una pérdida por deterioro, afectando la cuenta de deterioro acumulado de activos intangibles contra gasto del periodo.

La E.S.E IMSALUD no posee unidades generadoras de efectivo; por tanto, la evaluación del deterioro se realiza activo por activo.

Baja en Cuentas de Activos Intangibles


IMSALUD dará de baja un activo intangible cuando se haya dispuesto de él, cuando se extinga su derecho de uso, cuando deje de generar beneficios o cuando sea reemplazado u obsoleto. La ganancia o pérdida resultante se reconocerá en el resultado del periodo.

El proceso de baja requerirá informe técnico del área de Sistemas, revisión y visto bueno del Comité de Activos Fijos o Comité de Bajas, y acto administrativo expedido por la Gerencia. No se requiere intervención del Comité Contable.

Revelaciones

La **E.S.E IMSALUD** **revelará**, para cada clase de activos intangibles:

- a) Las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas.
- b) Los métodos de amortización utilizados.
- c) La descripción de si las vidas útiles de los activos intangibles son finitas o indefinidas
- d) Las razones para estimar que la vida útil de un intangible es indefinida

	GESTIÓN FINANCIERA	Código: FIN-02-M-01 Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE LA ESE IMSALUD	Fecha: 30/12/2025

- e) El valor en libros bruto y cualquier amortización acumulada (junto con el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor), tanto al principio como al final de cada periodo contable
- f) El valor de la amortización acumulada reconocida en el resultado durante el periodo
- g) Una conciliación entre los importes en libros al principio y al final del periodo sobre el que se informa, que muestre por separado:
 - I. Las adiciones.
 - II. Las disposiciones.
 - III. Las adquisiciones mediante combinaciones de negocios.
 - IV. La amortización.
 - V. Las pérdidas por deterioro del valor.
 - VI. Otros cambios.
- h) El valor por el cual se hayan reconocido inicialmente y sus valores en libros para los activos intangibles adquiridos mediante una subvención.
- i) La existencia e importe en libros de los activos intangibles cuya titularidad tenga alguna restricción o que este pignorada como garantía de deudas.
- j) Una descripción, el importe en libros y el periodo de amortización de cualquier activo intangible individual que sea significativo para los estados financieros

Presentación en los Estados Financieros de la E.S.E IMSALUD

Estado De Situación Financiera: La E.S.E IMSALUD clasificará los activos intangibles como **activos no corrientes**, presentados al costo menos la amortización acumulada y el deterioro acumulado.


Estado de Resultados: La E.S.E IMSALUD reconocerá en el resultado del periodo:

- El **gasto por amortización** de los activos intangibles con vida útil finita.
- Las **pérdidas por deterioro** del valor cuando el importe recuperable sea inferior al valor en libros.
- Las **ganancias o pérdidas por la baja en cuentas** de activos intangibles.

Estos valores se presentarán de acuerdo con su naturaleza, siguiendo las clasificaciones establecidas en el estado de resultados de la entidad.

Estado de Flujos de Efectivo: La **E.S.E IMSALUD** presentará los movimientos de los activos intangibles como actividades de inversión.

- Adquisiciones
- Renovaciones capitalizables
- Disposiciones

	GESTIÓN FINANCIERA	Código: FIN-02-M-01 Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE LA ESE IMSALUD	Fecha: 30/12/2025

5.16. Arrendamientos

Propósito: Establecer los lineamientos para el reconocimiento, clasificación, medición, presentación y revelación de los arrendamientos en los que interviene la E.S.E IMSALUD, ya sea como arrendataria o como arrendadora, conforme al Marco Técnico Normativo NIIF para entidades que no cotizan en el mercado y a la Resolución 414 de 2014.

Alcance: Esta política aplica a todos los contratos en los que la E.S.E IMSALUD participe como **arrendataria** o **arrendadora**, independientemente de la denominación contractual (arrendamiento, leasing, alquiler, comodato con contraprestación, contratos de uso, contratos mixtos con componente de arrendamiento).

Aplica a arrendamientos relacionados con:

- Infraestructura en la que opera la entidad
- Inmuebles administrativos
- Equipos biomédicos
- Equipos de cómputo y comunicaciones
- Vehículos
- Mobiliario
- Maquinaria y equipos
- Espacios o áreas para prestación de servicios de salud

Incluye también contratos que, por su **esencia económica**, contengan un componente de arrendamiento, aun si no se denomina de esta manera.


Esta política **no aplica** a:

- Arrendamientos que no transfieren el derecho de uso (por ejemplo, comodatos sin contraprestación).
- Arrendamientos de activos biológicos.
- Arrendamientos para exploración de recursos naturales.
- Contratos de servicios que no incluyen un activo identificable.
- Arrendamientos con duración inferior a un mes (pago eventual de uso de espacios), que se tratan como gasto del periodo.

Esta política es estrictamente contable. No regula aspectos operativos, logísticos ni presupuestales del proceso de contratación

Referencias de Normas Aplicables

Resolución 414	Nombre Estándar
Capítulo I Numeral 13	Arrendamientos

	GESTIÓN FINANCIERA	Código: FIN-02-M-01 Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE LA ESE IMSALUD	Fecha: 30/12/2025

Definiciones

Arrendamiento: Contrato mediante el cual se transfiere el derecho a usar un activo identificado por un periodo determinado a cambio de una contraprestación.

Arrendamiento financiero: Arrendamiento que transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo.

Arrendamiento operativo: Arrendamiento en el que no se transfieren sustancialmente los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad.

Pagos mínimos del arrendamiento: Pagos contractuales obligatorios, excluyendo cuotas contingentes, impuestos y servicios.

Tasa implícita en el arrendamiento: Tasa que iguala el valor presente de los pagos mínimos y del valor residual no garantizado al valor razonable del activo.

Tasa incremental de financiación: Tasa que pagaría IMSALUD por un préstamo similar para adquirir el activo arrendado.

Plazo del arrendamiento: Periodo no cancelable del arrendamiento más prorrogas cuya renovación sea razonablemente segura.

Política contable E.S.E IMSALUD

Clasificación del Arrendamiento: La E.S.E IMSALUD clasificará los arrendamientos como **financieros** u **operativos**, basándose en la esencia económica de la operación.


Se considerará arrendamiento financiero cuando exista evidencia de que se transfieren los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad. Entre las situaciones que indican esta condición se encuentran:

1. Transferencia de la propiedad al término del contrato.
2. Opción de compra con precio ventajoso.
3. Plazo del arrendamiento que cubre la mayoría de la vida útil del activo.
4. Valor presente de pagos mínimos equivalente a la mayoría del valor razonable del activo.
5. Activos altamente especializados.
6. Cancelación soportada económicamente por el arrendatario.

Reconocimiento y Medición Inicial

ARRENDATARIO – ARRENDAMIENTO FINANCIERO

La E.S.E IMSALUD reconocerá un **activo por derecho de uso** y un **pasivo por arrendamiento**, medidos por el menor entre:

	GESTIÓN FINANCIERA	Código: FIN-02-M-01 Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE LA ESE IMSALUD	Fecha: 30/12/2025

- el valor razonable del activo arrendado, o
- el valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento,

utilizando la tasa implícita del arrendamiento o, en su defecto, la tasa incremental de financiación de la entidad.

Los costos directos iniciales se capitalizarán como parte del activo.

Arrendatario – Arrendamiento operativo Los pagos por arrendamiento operativo se reconocerán como gasto de forma lineal durante el plazo del contrato, salvo que otra base sea más representativa del patrón de consumo del beneficio económico.

Arrendador – Arrendamiento operativo: La ESE IMSALUD presentará los activos arrendados según su naturaleza (por ejemplo, Propiedad, Planta y Equipo). Los ingresos por arrendamiento operativo se reconocerán linealmente durante el plazo contractual. Los costos directamente atribuibles se reconocerán como gasto del periodo.

Medición Posterior

Arrendatario – Arrendamiento financiero: Los pagos del arrendamiento se distribuirán entre:

- **gasto por intereses**, mediante el método del interés efectivo; y
- **reducción del pasivo.**

El activo se depreciará según la política de Propiedad, Planta y Equipo. Si no existe certeza de que la propiedad sea transferida, se depreciará durante el plazo del arrendamiento o su vida útil, el menor de los dos.


El deterioro del activo arrendado se evaluará de acuerdo con la política de deterioro de Propiedad, Planta y Equipo.

Arrendador – Arrendamiento operativo: Los activos utilizados en arrendamientos operativos deberán evaluarse por deterioro siguiendo las políticas de Propiedad, Planta y Equipo.

Revelaciones

Arrendamientos financieros – Arrendatario IMSALUD revelará:

- El importe neto en libros por clase de activo al cierre del periodo.
- Los pagos mínimos futuros clasificados en:
 - hasta un año,
 - entre uno y cinco años,
 - más de cinco años.
- Descripción general de los acuerdos relevantes, opciones, contingencias, restricciones y condiciones contractuales.

	GESTIÓN FINANCIERA	Código: FIN-02-M-01 Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE LA ESE IMSALUD	Fecha: 30/12/2025

Arrendamientos operativos – Arrendatario Se revelará:

- El total de pagos mínimos futuros no cancelables (en los mismos intervalos).
- Los gastos por arrendamiento reconocidos en el periodo.
- Descripción general de las condiciones de los acuerdos.

Arrendamientos operativos – Arrendador Además de lo anterior, IMSALUD revelará:

- Cuotas contingentes reconocidas como ingreso.
- Información requerida para los activos dispuestos en arrendamiento (según la política de Propiedad, Planta y Equipo).

Presentación en los Estados Financieros de la E.S.E. IMSALUD

Estado de Situación Financiera: Los activos arrendados se presentarán de acuerdo con su naturaleza como activos no corrientes.


Los pasivos por arrendamiento financiero se presentarán como pasivos financieros.

Estado de Resultados: IMSALUD reconocerá:

- El gasto por arrendamiento operativo,
- los intereses del arrendamiento financiero,
- La depreciación de activos por derecho de uso.

Estado de Flujos de Efectivo

- Los pagos por arrendamientos financieros se presentarán como **actividades de financiación**.
- La porción de intereses se clasificará conforme a la política institucional.
- Los pagos por arrendamientos operativos se presentarán como **actividades de operación**.
- Los arrendamientos financieros destinados a adquisición de propiedad, planta y equipo se presentarán como **actividades de inversión**.

	GESTIÓN FINANCIERA	Código: FIN-02-M-01 Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE LA ESE IMSALUD	Fecha: 30/12/2025

5.17. Cuentas por Pagar

Propósito: La presente política contable tiene como propósito establecer los lineamientos técnicos para el reconocimiento, medición inicial, medición posterior, baja en cuentas, presentación y revelación de las cuentas por pagar de la E.S.E. IMSALUD, con el fin de asegurar que dichas obligaciones sean registradas y reveladas de manera razonable, consistente y conforme al marco normativo contable vigente aplicable a las entidades que no cotizan en el mercado de valores, garantizando la confiabilidad, transparencia y adecuada representación de la información financiera.

Alcance: Esta política aplica a todas las obligaciones presentes de la E.S.E. IMSALUD originadas en el desarrollo de su objeto misional, asistencial, administrativo y operativo, cualquiera sea su denominación o naturaleza. Comprende, entre otras, las obligaciones derivadas de la adquisición de bienes y servicios, contratos de prestación de servicios y órdenes de prestación de servicios (OPS), impuestos, tasas y contribuciones por pagar, servicios públicos, suscripciones, avances y anticipos recibidos distintos al mecanismo de giro directo del sistema de salud, así como cualquier otra cuenta por pagar que implique una salida futura de recursos.

Referencias de Normas Aplicables

Resolución 414	Nombre Estándar
Capítulo II Numeral 3	Cuentas por Pagar


Definiciones: Las cuentas por pagar corresponden a obligaciones presentes de la E.S.E. IMSALUD surgidas como resultado de hechos pasados, respecto de las cuales se espera la salida futura de recursos que incorporan beneficios económicos o potencial de servicio. Los avances y anticipos recibidos corresponden a recursos recibidos por la entidad con anterioridad a la prestación efectiva del servicio o a la ejecución del objeto contractual, los cuales generan una obligación hasta su legalización.

Política Contable E.S.E IMSALUD

Reconocimiento: La E.S.E. IMSALUD reconocerá como cuentas por pagar aquellas obligaciones adquiridas con terceros cuando exista una obligación presente como resultado de un hecho pasado, sea probable la salida futura de recursos para su cancelación y el valor de la obligación pueda ser medido de manera fiable.

Las cuentas por pagar se reconocerán en el momento en que la E.S.E. IMSALUD reciba los bienes o servicios, se cause el tributo o se configure la obligación legal o contractual, con independencia del momento en que se efectúe el pago.

Rendimientos Financieros de Recursos Administrados en Convenios: Los rendimientos financieros generados por los recursos recibidos por la E.S.E. IMSALUD en administración de convenios, contratos interadministrativos, transferencias condicionadas u otros acuerdos en los cuales la entidad actúe como ejecutora o administradora de

	GESTIÓN FINANCIERA	Código: FIN-02-M-01 Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE LA ESE IMSALUD	Fecha: 30/12/2025

recursos de terceros, no constituirán ingresos propios de la entidad cuando, de acuerdo con las condiciones contractuales, normativas o administrativas, deban ser reintegrados al concedente o destinados conforme a lo pactado.

En consecuencia, dichos rendimientos financieros se reconocerán contablemente como un pasivo, en tanto representan una obligación presente de la E.S.E. IMSALUD frente al tercero que otorgó los recursos, y se mantendrán registrados como tal hasta el momento de su reintegro, compensación o aplicación definitiva según lo establecido en el respectivo convenio o acto administrativo, conforme al principio de devengo y al Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación.

Medición Inicial: Las cuentas por pagar se medirán inicialmente por el valor de la transacción, entendido como el valor acordado con el proveedor, contratista, entidad pública o tercero, incluyendo los impuestos no recuperables, los costos directamente atribuibles y menos los descuentos comerciales aplicables.

Las cuentas por pagar se clasificarán en la categoría del costo, en la medida en que correspondan a obligaciones con plazos normales de pago dentro del curso ordinario de la operación de la E.S.E. IMSALUD.


Medición Posterior: Con posterioridad a su reconocimiento inicial, las cuentas por pagar clasificadas al costo se mantendrán registradas por el valor de la transacción, siempre que no exista un componente de financiación significativo. En consecuencia, no se reconocerán ajustes por intereses implícitos, salvo que las condiciones pactadas difieran de manera sustancial de las condiciones normales del mercado.

Avances y Anticipos Recibidos: Cuando la E.S.E. IMSALUD reciba recursos de manera anticipada por la prestación de servicios o para la ejecución de convenios, contratos interadministrativos, transferencias condicionadas o ayudas gubernamentales, y dichos recursos no correspondan al mecanismo de giro directo del sistema de salud, estos se reconocerán contablemente como **avances y anticipos recibidos**, constituyendo una obligación presente, en tanto la entidad adquiere el compromiso de ejecutar los recursos conforme al objeto pactado.

Estos recursos se mantendrán reconocidos como pasivo hasta tanto se realice la **prestación efectiva del servicio o la ejecución financiera y/o física del convenio, programa o proyecto**, momento en el cual se procederá a su reclasificación al ingreso correspondiente, de conformidad con el principio de devengo y el Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación.

La legalización de los anticipos no estará condicionada a la emisión de la factura, cuenta de cobro o acto administrativo, sino al cumplimiento del hecho generador del ingreso, entendido como la ejecución real del servicio o del objeto financiado.

Exclusión Expresa – Giro Directo: Los recursos recibidos a través del **mecanismo de giro directo del sistema de salud** no se reconocerán como avances ni anticipos recibidos, dado que no generan una obligación de ejecutar recursos previamente recibidos. Estos

	GESTIÓN FINANCIERA	Código: FIN-02-M-01 Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE LA ESE IMSALUD	Fecha: 30/12/2025

valores se reconocerán como un **derecho de cobro**, registrándose en la cuenta **131980 – Giro Directo**, conforme al Catálogo General de Cuentas y al Régimen de Contabilidad Pública.

El tratamiento contable de estos recursos como derechos de cobro y el reconocimiento del ingreso asociado se regirán por lo establecido en las políticas de Cuentas por Cobrar e Ingresos, respectivamente, de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación.

Baja en Cuentas de cuentas por pagar: La E.S.E. IMSALUD dará de baja una cuenta por pagar cuando la obligación que le dio origen se extinga, lo cual ocurrirá cuando la misma sea pagada total o parcialmente, expire por prescripción legal, sea condonada, se transfiera a un tercero o cuando, previa liquidación contractual, la entidad quede legal y contractualmente liberada de la obligación.

En el caso de contratos de prestación de servicios, órdenes de prestación de servicios (OPS) u otras modalidades contractuales, la cuenta por pagar se mantendrá reconocida hasta tanto se realice la liquidación del contrato mediante el acta de liquidación correspondiente y se evidencie la liberación del Registro Presupuestal (RP). Solo a partir de dicho momento procederá la baja contable del pasivo.


Cuando como resultado de la liquidación contractual se determine que el valor de la obligación es inferior al inicialmente reconocido, el tratamiento contable será el siguiente:

- Si la liberación del pasivo ocurre dentro de la misma vigencia fiscal en la cual se reconoció el gasto, la E.S.E. IMSALUD reversará el gasto correspondiente, afectando los resultados del periodo en curso;
- Si la liberación del pasivo ocurre en una vigencia fiscal diferente a aquella en la que se reconoció el gasto, el valor liberado se reconocerá como **recuperación de pasivos**, con efecto en el resultado del periodo en que se produzca dicha liberación.

La baja en cuentas por pagar deberá contar con el debido soporte documental, incluyendo el acta de liquidación contractual, la evidencia de liberación del RP y los demás documentos que acrediten la extinción de la obligación, conforme a los procedimientos internos de control de la E.S.E. IMSALUD.

Revelaciones

La E.S.E. IMSALUD revelará en las notas a los estados financieros información suficiente que permita a los usuarios comprender la naturaleza y condiciones de las cuentas por pagar, incluyendo el valor en libros por categoría, la clasificación entre cuentas por pagar corrientes y no corrientes, los plazos pactados de pago y las condiciones relevantes de las obligaciones, tales como vencimientos, tasas de interés y restricciones significativas, cuando existan.


	GESTIÓN FINANCIERA	Código: FIN-02-M-01 Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE LA ESE IMSALUD	Fecha: 30/12/2025

Presentación en los Estados Financieros

Estado de situación financiera: Las cuentas por pagar se presentarán en el estado de situación financiera clasificadas como corrientes cuando su vencimiento sea inferior a doce (12) meses o formen parte del ciclo normal de operación de la entidad, y como no corrientes cuando su vencimiento exceda dicho plazo.

Estado De Resultados: Las cuentas por pagar no generan por sí mismas efectos directos en el estado de resultados; sin embargo, los gastos asociados a su origen se reconocerán en el periodo en que se causen, conforme al principio de devengo.

Estado De Flujos De Efectivo: Los pagos asociados a las cuentas por pagar se presentarán en el estado de flujos de efectivo como flujos provenientes de actividades de operación, por corresponder a transacciones relacionadas con la actividad misional y administrativa de la E.S.E. IMSALUD.

	GESTIÓN FINANCIERA	Código: FIN-02-M-01 Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE LA ESE IMSALUD	Fecha: 30/12/2025

5.18. Beneficios a Empleados

Propósito: Establecer los criterios técnicos para el reconocimiento, medición inicial, medición posterior, presentación y revelación de los beneficios a los empleados otorgados por la E.S.E. IMSALUD, garantizando su adecuado registro contable y revelación conforme al Régimen de Contabilidad Pública aplicable a las entidades que no cotizan en el mercado de valores, asegurando la razonabilidad y transparencia de la información financiera.

Alcance: La presente política aplica a todos los beneficios otorgados por la E.S.E. IMSALUD a sus empleados públicos y trabajadores oficiales, derivados de la relación laboral vigente o extinguida, incluidos los beneficios a corto y largo plazo, siempre que constituyan obligaciones presentes para la entidad, de conformidad con la normatividad legal, contractual, convencional o laudos arbitrales vigentes, así como aquellas obligaciones implícitas compatibles con el Régimen de Contabilidad Pública.

Referencias de Normas Aplicables

Resolución 414	Nombre Estándar
Capítulo II Numeral 5	Beneficios a los empleados

Definiciones

DEFINICIONES

Beneficios a los empleados: Comprenden todos los tipos de retribuciones que la entidad proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios


Beneficios a los empleados a corto plazo: Son los otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la entidad durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los doce meses siguientes al cierre de dicho periodo

Beneficios a los empleados a largo plazo: Son los otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la entidad durante el periodo contable y cuya obligación de pago no venza dentro de los doce meses siguientes al cierre de dicho periodo. No incluyen los beneficios pos empleo y los relacionados con la terminación del vínculo laboral o contractual

Beneficios pos empleo: Son aquellos diferentes de los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual) que se pagan después de completar el periodo de empleo en la entidad, es decir se pagan tras la terminación de su ejercicio activo en la entidad contable pública.

Cesantías: Este auxilio corresponde a una suma de dinero que el empleador está obligado a pagar al trabajador a razón de un mes de sueldo o jornal por cada año de servicio o proporcionalmente por el tiempo laborado en el año.

Clasificación de los Beneficios: La **E.S.E IMSALUD** clasifica los beneficios a los empleados en:

	GESTIÓN FINANCIERA	Código: FIN-02-M-01 Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE LA ESE IMSALUD	Fecha: 30/12/2025


- a) beneficios a los empleados a corto plazo,
- b) beneficios a los empleados a largo plazo,
- c) beneficios post-empleo (cuando aplique)

los beneficios específicos otorgados a empleados públicos y trabajadores oficiales se detallan en los instrumentos laborales y convenciones vigentes, las cuales hacen parte integral del sistema de gestión de talento humano.

Beneficios a Corto Plazo

Los cuales se mencionan a continuación

EMPLEADOS PÚBLICOS	TRABAJADORES OFICIALES
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Sueldo ✓ Auxilio de Transporte ✓ Subsidio de Alimentación ✓ Bonificación por servicios ✓ Prima de servicios (julio) ✓ Prima de vacaciones. ✓ Bonificación por recreación ✓ Prima de navidad ✓ Cesantías ✓ Intereses de cesantías ✓ Dotación ✓ Licencias e incapacidades: (profesionales al 100% y las de enfermedad general al 66.67%) ✓ Bienestar social. ✓ Viáticos en ejercicio de sus funciones. <p>Los siguientes beneficios solo se otorgan a ciertos tipos de vinculación.</p> <p>Capacitaciones (carrera administrativa, libre nombramiento y remoción y provisionalidad)</p> <p>Prima técnica no factor salarial (profesionales transferidos – según sentencia), esta se otorga según evaluación de desempeño y devengan solo quienes tiene el derecho adquirido</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Sueldo ✓ Auxilio de Transporte ✓ Subsidio de Alimentación ✓ Bonificación por servicios ✓ Prima de servicios (julio y diciembre) ✓ Prima de vacaciones ✓ Bonificación por recreación ✓ Prima de navidad ✓ Cesantías ✓ Intereses de cesantías ✓ Dotación ✓ Licencias e incapacidades: (profesionales al 100% y las de enfermedad general al 66.67%) ✓ Prima de Antigüedad ✓ Auxilio educativo. ✓ Capacitaciones. ✓ Bienestar social. ✓ Corrección salarial ✓ Viáticos en ejercicio de sus funciones

	GESTIÓN FINANCIERA	Código: FIN-02-M-01 Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE LA ESE IMSALUD	Fecha: 30/12/2025

Política Contables E.S.E. IMSALUD

Los beneficios a los empleados comprenden las retribuciones que la E.S.E. IMSALUD proporciona a los trabajadores a cambio de sus servicios, siempre que constituyan una obligación presente para la entidad conforme a la normatividad vigente, acuerdos colectivos, laudos arbitrales u otras disposiciones que den origen al beneficio.

Reconocimiento Beneficios a Corto Plazo: El reconocimiento se efectuará bajo el principio de devengo, independientemente de la fecha de pago. La E.S.E. IMSALUD reconocerá un **pasivo y un gasto o costo** por beneficios a los empleados cuando:

- El empleado haya **prestado el servicio** que da origen al beneficio, y
- Exista una **obligación presente** conforme a la normatividad vigente.

Los beneficios a corto plazo se reconocerán como gasto o costo del período y como pasivo por el valor pendiente de pago.

Los beneficios a largo plazo se reconocerán a medida que los empleados presten los servicios que generan el derecho al beneficio, reconociendo el correspondiente pasivo

Medición Inicial Beneficios a Corto Plazo: Los beneficios a los empleados se medirán inicialmente por el valor de la obligación causada a la fecha de reconocimiento, de acuerdo con las disposiciones legales, contractuales o convencionales que regulen cada beneficio.

Para los beneficios a corto plazo, la medición corresponderá al valor nominal de la obligación pendiente de pago al cierre del período contable.


Para los beneficios a largo plazo, la medición se realizará con base en el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando técnicas actuariales cuando aplique

Aplicación por Tipo de Beneficio

La determinación de los montos, porcentajes, condiciones de otorgamiento y requisitos específicos de cada beneficio se encuentra definida en la normatividad laboral vigente, los acuerdos colectivos, laudos arbitrales y demás disposiciones que regulan la relación laboral en la E.S.E. IMSALUD.

Dichas condiciones hacen parte integral de los procedimientos del área de Talento Humano y del Manual de Nómina, los cuales constituyen soporte para la medición contable de los beneficios, sin que formen parte del contenido normativo de esta política contable.

Beneficios a Largo Plazo: Se consideran beneficios a largo plazo aquellos cuya exigibilidad supera los doce (12) meses posteriores al cierre del período, tales como:

	GESTIÓN FINANCIERA	Código: FIN-02-M-01 Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE LA ESE IMSALUD	Fecha: 30/12/2025

- **Prima de antigüedad para trabajadores oficiales.**
- Cesantías retroactivas para empleados públicos transferidos del HUEM, cuando aplique.

Reconocimiento Beneficio a Largo Plazo: Se reconocerán a medida que los empleados presten los servicios que generan el derecho al beneficio, reconociendo el correspondiente **gasto y el pasivo** asociado por el valor de la obligación estimada.

Medición Posterior Beneficios a Largo Plazo: Los beneficios a largo plazo se medirán anualmente por el valor presente de la obligación, calculado utilizando la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.

Las variaciones en el valor presente de la obligación se reconocerán como **gasto del período**.

En el caso de las **cesantías retroactivas**, la E.S.E. IMSALUD mantiene los recursos correspondientes en un fondo de cesantías administrado por una entidad autorizada, los cuales constituyen activos destinados a respaldar dicha obligación.

Para los demás beneficios a largo plazo, en especial la **prima de antigüedad**, la E.S.E. IMSALUD no mantiene activos específicamente afectados para su cobertura, toda vez que el valor provisionado no es material; por lo tanto, estas obligaciones se atienden con cargo a los recursos generales de la entidad.

Presentación en los Estados Financieros de la E.S.E. IMSALUD


Estado de Situación Financiera: Las obligaciones por beneficios a los empleados se presentarán como pasivos corrientes o no corrientes, según su exigibilidad, distinguiendo entre beneficios a corto plazo y a largo plazo.

Estado de resultados: Los beneficios a los empleados se presentarán como gastos o costos del periodo, de acuerdo con la naturaleza de las funciones desempeñadas por los trabajadores y el principio de devengo.

Revelaciones

La E.S.E. IMSALUD revelará en las notas a los estados financieros información suficiente que permita comprender la naturaleza, cuantía y condiciones de los beneficios a los empleados, incluyendo:

- Clasificación por tipo de beneficio.
- Bases de medición utilizadas.
- Gastos reconocidos en el período.
- Obligaciones pendientes al cierre del período.

	GESTIÓN FINANCIERA	Código: FIN-02-M-01 Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE LA ESE IMSALUD	Fecha: 30/12/2025

5.19 BENEFICIOS DERIVADOS DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA

Propósito: Establecer los criterios contables para el reconocimiento, medición inicial y posterior, presentación y revelación de los beneficios derivados de la Convención Colectiva de Trabajo vigente y de los laudos arbitrales aplicables en la E.S.E. IMSALUD, garantizando que dichos beneficios se registren conforme a su realidad económica y de acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública aplicable a las entidades que no cotizan en el mercado de valores.

La política asegura que los beneficios convencionales y arbitrales se reconozcan contablemente **como gastos y, cuando corresponda, como pasivos**, con independencia de su clasificación o ejecución presupuestal.

Alcance: La presente política aplica a todos los beneficios económicos y no económicos pactados en la Convención Colectiva de Trabajo vigente, así como a aquellos derivados de laudos arbitrales ejecutoriados o que reconozcan derechos laborales causados, otorgados a los trabajadores oficiales y demás servidores de la E.S.E. IMSALUD con derechos laborales reconocidos, durante la vigencia de la relación laboral.

Referencias Normativas

Resolución 414	Nombre Estándar
Capítulo II Numeral 5	Beneficios a los empleados

Definiciones

Convención Colectiva de Trabajo: Acuerdo laboral celebrado entre la entidad y la organización sindical, mediante el cual se regulan beneficios, estímulos y condiciones aplicables a los trabajadores sindicalizados.


Beneficios Convencionales: Derechos adquiridos de carácter económico o no económico otorgados por la entidad en virtud de la convención colectiva.

Obligación Presente: Compromiso actual de la entidad que surge de un suceso pasado y cuya liquidación se espera que dé lugar a un desembolso de recursos económicos.

Política Contable E.S.E IMSALUD

Clasificación de los Beneficios Convencionales: Los beneficios derivados de la Convención Colectiva y de los laudos arbitrales se clasifican como beneficios a los empleados, de conformidad con el Marco Normativo de la Contaduría General de la Nación, y se reconocen como beneficios a corto plazo o a largo plazo, según la exigibilidad del pago.

No constituyen beneficios post-empleo ni beneficios por terminación del vínculo laboral, salvo que los respectivos instrumentos laborales dispongan expresamente lo contrario.

	GESTIÓN FINANCIERA	Código: FIN-02-M-01 Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE LA ESE IMSALUD	Fecha: 30/12/2025

Reconocimiento: Los beneficios derivados de la Convención Colectiva y de los laudos arbitrales se reconocerán **como gasto laboral** en el período en el cual el trabajador cumpla las condiciones establecidas y adquiera el derecho al beneficio, en aplicación del principio de devengo.

Se reconocerá **simultáneamente un pasivo cuando**, al cierre del período contable, exista una obligación presente, jurídicamente exigible y cuantificable, derivada de beneficios ya causados y pendientes de pago.

El reconocimiento contable se realizará atendiendo la naturaleza económica del beneficio, con independencia de su denominación, forma de pago o clasificación presupuestal.

Cuando el trabajador no haya cumplido los requisitos establecidos o no exista exigibilidad del derecho, **no se reconocerá pasivo alguno**.

Beneficios Derivados de Laudos Arbitrales

Los beneficios derivados de laudos arbitrales ejecutoriados que reconozcan derechos laborales a favor de los trabajadores se registrarán contablemente como **gasto laboral** y el correspondiente **pasivo**, en el período en que se configure la obligación, aun cuando su pago esté sujeto a trámites administrativos o presupuestales posteriores.

Cuando los beneficios se encuentren sometidos a un proceso arbitral en curso, pero correspondan a derechos laborales causados por la prestación efectiva del servicio, la E.S.E. IMSALUD evaluará la existencia de una obligación presente y, de ser procedente, reconocerá el gasto y el pasivo por la **mejor estimación del valor a pagar**, sin que ello implique el tratamiento como provisión judicial.


Solo se aplicará el tratamiento de **provisión o contingencia** cuando los beneficios reclamados tengan naturaleza indemnizatoria o sancionatoria y no correspondan a derechos laborales causados, de conformidad con los criterios establecidos para procesos judiciales y litigios.

Medición Inicial: Los beneficios convencionales y arbitrales se medirán inicialmente por el **valor del beneficio causado en el período**, con base en las condiciones pactadas en la Convención Colectiva o establecidas en el laudo arbitral correspondiente, los requisitos efectivamente cumplidos por el trabajador y la evidencia documental que respalde el derecho adquirido.

Cuando exista un pasivo por beneficios pendientes de pago, este se medirá por la **mejor estimación del desembolso** requerido para cancelar la obligación.

En el caso de beneficios derivados de **laudos arbitrales**, la medición inicial se realizará con base en el valor reconocido en la decisión arbitral ejecutoriada o, en su defecto, en la mejor estimación del desembolso requerido para cancelar la obligación.

Medición Posterior: Los pasivos reconocidos por beneficios convencionales y arbitrales se medirán posteriormente por el **valor pendiente de pago**.

	GESTIÓN FINANCIERA	Código: FIN-02-M-01 Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE LA ESE IMSALUD	Fecha: 30/12/2025

Cualquier ajuste derivado de cambios en las condiciones del beneficio, variaciones en el número de beneficiarios o actualización de estimaciones se reconocerá en los **resultados del período** en que se produzca el cambio.

Una vez efectuado el pago del beneficio, el pasivo será dado de baja.

Presentación en los Estados Financieros de la E.S.E. IMSALUD

Estado de Situación Financiera: Las obligaciones derivadas de beneficios convencionales se presentarán como pasivos corrientes cuando su exigibilidad sea inferior a doce (12) meses, y como pasivos no corrientes cuando su exigibilidad supere dicho plazo.

Estado de Resultados: Los beneficios derivados de la Convención Colectiva se presentarán como gastos laborales del periodo en que se causen, clasificados de acuerdo con la naturaleza del beneficio otorgado.


Revelaciones

La E.S.E. IMSALUD revelará en las notas a los estados financieros información suficiente que permita comprender la naturaleza, cuantía y condiciones de los beneficios derivados de la Convención Colectiva, incluyendo el valor del gasto reconocido en el periodo, los pasivos pendientes al cierre y las principales condiciones que regulan dichos beneficios.

Disposición Final

Los beneficios específicos, sus montos, porcentajes y condiciones de otorgamiento se regulan exclusivamente en la Convención Colectiva de Trabajo, los laudos arbitrales y los manuales operativos del área de Talento Humano.

Estos documentos constituyen soporte para la medición y reconocimiento contable, **sin formar parte del contenido normativo de esta política contable.**

	GESTIÓN FINANCIERA	Código: FIN-02-M-01 Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE LA ESE IMSALUD	Fecha: 30/12/2025

5.19. Ayudas Gubernamentales y Subvenciones

Propósito: Establecer los criterios contables para el reconocimiento, medición inicial, medición posterior, presentación y revelación de las ayudas gubernamentales y subvenciones recibidas por la E.S.E. IMSALUD, de conformidad con el Marco Normativo expedido por la Contaduría General de la Nación, con el fin de garantizar la adecuada representación y transparencia de la información financiera relacionada con estos recursos.

Alcance: La presente política aplica a todas las ayudas gubernamentales y subvenciones otorgadas a la E.S.E. IMSALUD por entidades del sector público u otros terceros, destinadas al financiamiento de actividades, programas, proyectos o propósitos específicos, independientemente de la modalidad de entrega de los recursos o de su ejecución presupuestal.

Referencias de Normas Aplicables

Resolución 414	Nombre Estándar
Capítulo IV Numeral 2	Ayudas Gubernamentales y Subvenciones

Definiciones:


Ayudas Gubernamentales: Las ayudas gubernamentales son acciones realizadas por el sector público con el objeto de suministrar beneficios económicos específicos a la empresa. Las ayudas gubernamentales no se reconocerán en los estados financieros, pero se revelará el tipo de ayuda gubernamental de la cual fue beneficiaria la empresa.

Subvenciones: son recursos procedentes de terceros que están orientados al cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico, actividad o proyecto específico sin entregar nada a cambio.

Política contable E.S.E. IMSALUD

Reconocimiento: Las ayudas gubernamentales no se reconocerán contablemente en los estados financieros, dado que no constituyen por sí mismas activos, pasivos, ingresos o gastos. No obstante, la E.S.E. IMSALUD revelará en las notas a los estados financieros el tipo de ayuda gubernamental de la cual haya sido beneficiaria, cuando dicha información sea relevante para la comprensión de la situación financiera de la entidad.

La E.S.E. IMSALUD reconocerá una subvención cuando exista evidencia razonable de que se cumplirán las condiciones asociadas a su otorgamiento y sea posible determinar de manera fiable el valor del beneficio recibido.

	GESTIÓN FINANCIERA	Código: FIN-02-M-01 Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE LA ESE IMSALUD	Fecha: 30/12/2025

CLASIFICACIÓN FRENTE A CONTRATOS Y CONVENIOS CON ENTIDADES PÚBLICAS (REMISIÓN CRUZADA)

Los recursos recibidos por la E.S.E. IMSALUD en virtud de contratos, convenios interadministrativos u otros acuerdos celebrados con entidades públicas que impongan obligaciones de desempeño claramente identificables, tales como la prestación de servicios, la ejecución de actividades o el cumplimiento de metas verificables, no se clasificarán como ayudas gubernamentales ni como subvenciones.

En estos casos, el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los ingresos asociados se regirá por lo establecido en la **Política 5.22 – Ingresos procedentes de contratos y convenios con entidades públicas**, conforme al Régimen de Contabilidad Pública.

Medición Inicial: Las subvenciones se medirán inicialmente según su naturaleza:

Las subvenciones condicionadas se reconocerán inicialmente como un pasivo, en la medida en que exista una obligación de cumplir condiciones específicas para acceder de manera definitiva al recurso. Dicho pasivo se reconocerá contra una cuenta por cobrar o contra efectivo, según corresponda, de conformidad con el Catálogo General de Cuentas.

Las subvenciones no condicionadas se reconocerán como ingreso en el momento en que la E.S.E. IMSALUD adquiera el derecho incondicional a recibir los recursos y sea probable la obtención de los beneficios económicos o del potencial de servicio.


Las subvenciones monetarias se medirán por el valor recibido o por recibir. Las subvenciones no monetarias se medirán por su valor razonable; cuando este no pueda ser determinado de manera fiable, se utilizará el costo de reposición o el valor en libros del activo en la entidad que transfiere el recurso, según corresponda.

Medición posterior: Las subvenciones condicionadas reconocidas como pasivo se reconocerán como ingreso en el estado de resultados en la medida en que la E.S.E. IMSALUD cumpla las condiciones pactadas, normalmente a través de la causación de los gastos o costos financiados con dichos recursos.

El reconocimiento del ingreso derivado de las subvenciones condicionadas no dependerá del pago recibido, sino del cumplimiento efectivo de las condiciones y de la causación contable del gasto que acredita dicho cumplimiento.

Rendimientos Financieros Asociados a Subvenciones Condicionadas

Los rendimientos financieros generados por los recursos recibidos en calidad de subvenciones condicionadas no se reconocerán como ingresos propios de la E.S.E. IMSALUD, salvo que exista autorización expresa de la entidad otorgante.

	GESTIÓN FINANCIERA	Código: FIN-02-M-01 Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE LA ESE IMSALUD	Fecha: 30/12/2025

Cuando dichos rendimientos deban ser reintegrados o tengan una destinación específica, se reconocerán como un pasivo, conforme a la **Política 5.16 – Cuentas por Pagar**, y se mantendrán registrados como tal hasta su reintegro o aplicación definitiva.

Devolución de Subvenciones

Cuando la E.S.E. IMSALUD deba reintegrar total o parcialmente una subvención, se disminuirá el saldo del pasivo o del activo correspondiente, según la naturaleza del recurso. Cualquier diferencia resultante se reconocerá como gasto o ingreso en el resultado del periodo, según corresponda.

Presentación en los Estados Financieros de la E.S.E. IMSALUD


Estado de Situación Financiera: Las subvenciones condicionadas se presentarán como pasivos bajo el concepto de ingresos diferidos, clasificados como corrientes o no corrientes, de acuerdo con el plazo estimado para el cumplimiento de las condiciones asociadas.

Estado de Resultados: Las subvenciones reconocidas como ingreso se presentarán de manera separada dentro del rubro de transferencias y subvenciones, en el periodo en el cual se cumplan las condiciones para su reconocimiento, conforme al principio de devengo.

Revelaciones

La E.S.E. IMSALUD revelará en las notas a los estados financieros, como mínimo, la naturaleza y cuantía de las subvenciones reconocidas, las condiciones cumplidas y pendientes, los periodos que cubren las subvenciones, los valores amortizados y por amortizar, así como aquellas subvenciones a las que no haya sido posible asignar un valor fiable.

Las subvenciones por separado en el resultado del periodo.

	GESTIÓN FINANCIERA	Código: FIN-02-M-01 Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE LA ESE IMSALUD	Fecha: 30/12/2025

5.20. Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes

Propósito: Establecer los criterios contables para el reconocimiento, medición inicial, medición posterior, presentación y revelación de las provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes de la E.S.E. IMSALUD, garantizando que estos se registren y revelen de manera razonable y conforme al Marco Normativo de Contabilidad Pública aplicable a las entidades que no cotizan en el mercado de valores, asegurando la adecuada representación de los riesgos, obligaciones y derechos de la entidad.

Alcance: La presente política aplica a todas las situaciones que puedan generar provisiones, pasivos contingentes o activos contingentes para la E.S.E. IMSALUD, originadas en procesos judiciales, arbitrales, conciliaciones extrajudiciales, embargos, obligaciones legales o implícitas, así como en obligaciones por desmantelamiento y demás eventos que impliquen incertidumbre respecto de su cuantía o vencimiento.

Referencias de Normas Aplicables

Resolución 414	Nombre Estándar
Capítulo II Numeral 6	Provisiones
Capítulo III Numeral 1	Activos Contingentes
Capítulo III Numeral 2	Pasivos Contingentes

Definiciones

Provisión: Pasivo a cargo de la entidad que está sujeto a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

Pasivo contingente: corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la entidad.


Activo contingente: Derecho posible surgido de sucesos pasados, cuya existencia será confirmada por la ocurrencia de eventos futuros inciertos.

Obligación legal: Obligación derivada de contratos, normas legales o decisiones judiciales.

Obligación implícita: Obligación surgida de prácticas o acuerdos que generan una expectativa válida frente a terceros.

Obligación Probable: Si la Valoración de la probabilidad final de pérdida es superior al 50%.

Obligación Posible: Si la Valoración de la probabilidad final de pérdida es mayor al 10% y hasta el 50%.

	GESTIÓN FINANCIERA	Código: FIN-02-M-01 Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE LA ESE IMSALUD	Fecha: 30/12/2025

Obligación Remota: Si la Valoración de la probabilidad final de pérdida es igual o inferior al 10%.

Política contable de la E.S.E IMSALUD

Reconocimiento: La E.S.E. IMSALUD reconocerá una provisión cuando, como resultado de un suceso pasado, exista una obligación presente legal o implícita, sea probable que se requiera una salida de recursos para cancelar dicha obligación y pueda hacerse una estimación fiable del importe correspondiente.

Los pasivos contingentes no se reconocerán contablemente, salvo que la obligación sea clasificada como probable, caso en el cual se constituirá una provisión. Los pasivos contingentes clasificados como posibles se revelarán en notas a los estados financieros, y aquellos clasificados como remotos no se reconocerán ni se revelarán.

Los activos contingentes no se reconocerán en los estados financieros. Estos se revelarán únicamente cuando sea probable la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio, y solo se reconocerán como activos cuando exista una decisión judicial, laudo arbitral o acta de conciliación en firme a favor de la E.S.E. IMSALUD.


Activos Contingentes: La **E.S.E IMSALUD** en el momento de la admisión de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudicial interpuestas por la **E.S.E IMSALUD** en contra de un tercero se revelarán como activo contingente, solo si o si reconocerá un **activo contingente** cuando exista una Sentencia en firme a favor de la E.S.E IMSALUD, o con base en el laudo arbitral definitivo o en el acta de conciliación extrajudicial

Medición Inicial: Las provisiones se medirán inicialmente por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso requerido para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero a la fecha de presentación de los estados financieros. Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo sea significativo, la provisión se medirá por el valor presente de los flujos de efectivo estimados, utilizando una tasa de descuento que refleje las evaluaciones actuales del mercado sobre el valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del pasivo.

Las provisiones por desmantelamiento se reconocerán cuando la E.S.E. IMSALUD tenga la obligación de incurrir en dichos costos, y su contrapartida se reconocerá como mayor valor del activo relacionado.

Medición Posterior: Las provisiones se revisarán, como mínimo, **cada semestre**, y se ajustarán para reflejar la mejor estimación disponible del importe requerido para cancelar la obligación. Los ajustes se reconocerán en los resultados del periodo, salvo en el caso de provisiones asociadas a activos, como las de desmantelamiento, cuyos cambios podrán afectar el valor del activo o reconocerse como gasto financiero, según corresponda.

La reversión del descuento por el paso del tiempo se reconocerá como gasto financiero en el resultado del periodo.

	GESTIÓN FINANCIERA	Código: FIN-02-M-01 Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE LA ESE IMSALUD	Fecha: 30/12/2025

Las provisiones solo se utilizarán para cubrir los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas y se reclasificarán al pasivo correspondiente cuando deje de existir incertidumbre en su cuantía o vencimiento.

Sinopsis para la clasificación de pasivo contingente o provisión (revelación – reconocimiento)

Nivel de Incertidumbre	Probabilidad de ocurrencia	Clasificación	Tratamiento contable
Remoto	0 -5%	Contingencia	No se registra. No se revela.
Posible	6 -49%	Contingencia	No se registra. Se revela (cuentas de orden).
Probable	50%-95%	Provisión	Se registra Se revela.
Certeza	100%	Pasivo Real	Se registra Se revela.

Presentación en los estados financieros de la E.S.E. IMSALUD

Estado de Situación Financiera: En el estado de situación financiera, las provisiones se presentarán como pasivos corrientes o no corrientes, de acuerdo con el plazo estimado para su cancelación.


Estado de Resultados: En el estado de resultados, el reconocimiento y los ajustes de las provisiones se presentarán como gasto del periodo en el que se origina o se actualiza la obligación.

Revelaciones

La E.S.E. IMSALUD revelará en las notas a los estados financieros, para cada tipo de provisión, una conciliación que muestre el saldo inicial y final, las adiciones, los valores utilizados, las reversiones y los ajustes por cambios en la medición. Asimismo, se revelará una descripción de la naturaleza de la obligación, las incertidumbres relacionadas con su importe o vencimiento y, cuando aplique, los reembolsos esperados.

Para los pasivos contingentes, se revelará la naturaleza del proceso, una estimación de sus efectos financieros, las incertidumbres asociadas y la posibilidad de reembolsos, salvo que la probabilidad de salida de recursos sea remota.

Los activos contingentes se revelarán cuando sea probable la entrada de beneficios económicos, indicando su naturaleza y una estimación de su efecto financiero, cuando sea practicable.

	GESTIÓN FINANCIERA	Código: FIN-02-M-01 Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE LA ESE IMSALUD	Fecha: 30/12/2025

5.21. Ingresos de Actividades Ordinarias

Propósito: Establecer los lineamientos contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los ingresos de actividades ordinarias generados por la E.S.E. IMSALUD en la prestación de servicios de salud, garantizando su adecuado registro conforme al principio de devengo y al Marco Normativo de Contabilidad Pública aplicable a las entidades que no cotizan en el mercado de valores.

Alcance: La presente política aplica a los ingresos derivados de la prestación directa de servicios de salud que constituyen la actividad ordinaria de la E.S.E. IMSALUD, tales como urgencias, consulta externa, hospitalización, servicios quirúrgicos, apoyo diagnóstico y terapéutico, así como otros servicios asistenciales y operativos relacionados con su objeto misional.

Esta política **no aplica** a los ingresos derivados de contratos y convenios con entidades públicas, donaciones, subvenciones, ayudas gubernamentales, anticipos ni rendimientos financieros, los cuales se regulan mediante políticas contables específicas.

REFERENCIAS DE NORMAS APLICABLES

Resolución 414	Nombre Estándar
Capítulo IV Numeral 1	Ingresos de Actividades Ordinarias


Definición: Los ingresos de actividades ordinarias corresponden a los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio de la E.S.E. IMSALUD, producidos durante el periodo contable como resultado de la prestación de servicios de salud, que dan lugar a un aumento del patrimonio, distinto de los aportes realizados por los propietarios del ente.

Política Contable E.S.E IMSALUD

Reconocimiento: La E.S.E. IMSALUD reconocerá los ingresos de actividades ordinarias cuando se haya prestado efectivamente el servicio de salud, sea probable la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio y el importe del ingreso pueda ser medido de manera fiable.

El reconocimiento del ingreso se realizará con independencia del momento de la facturación o del recaudo, de conformidad con el principio de devengo. La factura constituye un soporte documental del ingreso, pero no el hecho generador del mismo.

En los servicios cuya prestación se extienda en el tiempo, como hospitalizaciones prolongadas, la E.S.E. IMSALUD reconocerá ingresos pendientes de facturar con corte periódico, cuando exista evidencia fiable de la prestación efectiva del servicio y sea probable su recuperación.

	GESTIÓN FINANCIERA	Código: FIN-02-M-01 Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE LA ESE IMSALUD	Fecha: 30/12/2025

Medición Inicial: Los ingresos de actividades ordinarias se medirán por el valor de la contraprestación recibida o por recibir, deducidas las rebajas, descuentos y ajustes comerciales autorizados por la Gerencia.

Cuando los ingresos se originen en permutas de bienes o servicios, estos se medirán por el valor razonable de los bienes o servicios recibidos; en caso de no ser posible, se utilizará el valor razonable de los bienes o servicios entregados y, en última instancia, el valor en libros de los activos entregados, ajustado por cualquier contraprestación monetaria asociada.

Medición Posterior: Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los ingresos no estarán sujetos a medición posterior. Las cuentas por cobrar originadas en ingresos de actividades ordinarias se medirán al costo, sin reconocer componentes de financiación, dado que los plazos de recaudo no superan los plazos normales del mercado y no incorporan financiación significativa.

La asignación del precio de los servicios de salud se realizará de acuerdo con el manual tarifario vigente adoptado por la entidad.

Costos Asociados

Los costos incurridos en la prestación de los servicios de salud se reconocerán en el periodo en que se causen, conforme al principio de asociación, independientemente de que puedan identificarse de manera directa con cada ingreso individual.

Presentación en los Estados Financieros de la E.S.E. IMSALUD


Estado de Situación Financiera: Los derechos de cobro derivados de los ingresos de actividades ordinarias se presentarán como cuentas por cobrar, clasificadas como corrientes o no corrientes según su vencimiento.

Estado de Resultados: Los ingresos de actividades ordinarias se presentarán en el estado de resultados en el periodo en que se reconozcan, separados de otros tipos de ingresos no ordinarios.

Revelaciones

La E.S.E. IMSALUD revelará en las notas a los estados financieros, como mínimo, la siguiente información:

- Las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias.
- La cuantía de los ingresos reconocidos durante el periodo, clasificados por categoría de servicio.
- El valor de los ingresos pendientes de facturar al cierre del periodo.
- Los ingresos derivados de permutas, cuando existan.

	GESTIÓN FINANCIERA	Código: FIN-02-M-01 Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE LA ESE IMSALUD	Fecha: 30/12/2025

5.22. Ingresos Procedentes de Contratos y Convenios con Entidades Públicas

Propósito: Establecer los criterios contables para el reconocimiento, medición inicial, medición posterior, presentación y revelación de los ingresos derivados de contratos y convenios suscritos con entidades públicas, garantizando la adecuada aplicación del principio de devengo, la razonabilidad de la información financiera y la correcta representación de los recursos públicos administrados por la E.S.E. IMSALUD, conforme al Marco Normativo de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación.

Alcance: La presente política aplica a todos los contratos interadministrativos, convenios de asociación, convenios de concurrencia y demás instrumentos contractuales celebrados con entidades del Estado que impliquen obligaciones de desempeño a cargo de la E.S.E. IMSALUD, incluyendo la prestación directa de servicios, la ejecución de actividades, el cumplimiento de metas e indicadores, la administración o ejecución de recursos públicos y la recepción de anticipos o pagos condicionados.

Esta política **no aplica** a donaciones, transferencias no condicionadas, subvenciones sin contraprestación ni a los ingresos derivados de la prestación ordinaria de servicios de salud, los cuales se rigen por políticas contables específicas.

Referencias De Normas Aplicables


Resolución 414	Nombre Estándar
Capítulo IV Numeral 1	Ingresos de Actividades Ordinarias

Definición: Los contratos y convenios suscritos con entidades públicas constituyen acuerdos que generan obligaciones de desempeño específicas a cargo de la E.S.E. IMSALUD. En virtud de estos acuerdos, la entidad recibe recursos públicos y asume la responsabilidad de prestar servicios, ejecutar actividades o cumplir metas verificables mediante informes, entregables y demás soportes exigidos contractualmente.

En este contexto, la E.S.E. IMSALUD actúa como **ejecutora directa** de bienes y servicios y no como intermediaria. En consecuencia, los recursos recibidos corresponden a ingresos derivados de la prestación de servicios o de la ejecución contractual, y no a transferencias ni donaciones, siempre que exista una contraprestación claramente identificable.

Política Contable de la E.S.E IMSALUD

Reconocimiento: La E.S.E. IMSALUD reconocerá los ingresos procedentes de contratos y convenios con entidades públicas cuando se haya cumplido total o parcialmente la obligación de desempeño establecida contractualmente, sea probable la obtención de beneficios económicos o potencial de servicio y el importe del ingreso pueda ser medido de manera fiable.

	GESTIÓN FINANCIERA	Código: FIN-02-M-01 Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE LA ESE IMSALUD	Fecha: 30/12/2025

En los contratos que requieran ejecución progresiva o cumplimiento de metas e indicadores, el ingreso se reconocerá de acuerdo con el grado de avance real de la ejecución, determinado con base en el avance físico, el avance financiero, los entregables aceptados o la prestación efectiva del servicio, según corresponda.

Los recursos recibidos con anterioridad al cumplimiento de las obligaciones de desempeño se reconocerán como **pasivo por ingresos diferidos contractuales** y solo se reclasificarán al ingreso en la medida en que se ejecute la obligación correspondiente, conforme al principio de devengo.

Medición Inicial: La medición inicial de los ingresos se realizará considerando el valor total pactado en el contrato o convenio debidamente perfeccionado. Se reconocerá el activo correspondiente al efectivo recibido o a las cuentas por cobrar exigibles, así como el pasivo por ingresos diferidos cuando los recursos se reciban antes de la ejecución de las obligaciones contractuales.

Medición Posterior: La medición posterior del ingreso se efectuará con base en el progreso real de la ejecución contractual. No se reconocerá ingreso asociado a recursos no ejecutados, actividades sin soporte, entregables pendientes de aceptación o gastos no autorizados contractualmente.


Los costos y gastos relacionados con la ejecución del contrato se reconocerán en el periodo en que se incurran, siempre que estén debidamente soportados, autorizados y sean necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.

Cuando se adquieran bienes con recursos del contrato, estos se reconocerán como propiedad, planta y equipo únicamente cuando la titularidad corresponda a la E.S.E. IMSALUD. En caso contrario, los bienes se registrarán en cuentas de orden, dada su naturaleza de bienes de terceros o su obligatoriedad de devolución.

RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE RECURSOS DE CONVENIOS (REMISIÓN CRUZADA)

Los rendimientos financieros generados por los recursos recibidos en desarrollo de contratos y convenios con entidades públicas **no se reconocerán como ingresos**, salvo que exista disposición contractual o normativa expresa que otorgue a la E.S.E. IMSALUD el derecho a apropiarlos.

Cuando dichos rendimientos deban ser reintegrados al concedente o tengan destinación específica, se reconocerán como un **pasivo**, de conformidad con lo establecido en la **Política 5.16 – Cuentas por Pagar**, y se mantendrán registrados como tal hasta su reintegro o aplicación definitiva conforme a lo pactado.

	GESTIÓN FINANCIERA	Código: FIN-02-M-01 Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE LA ESE IMSALUD	Fecha: 30/12/2025

CLASIFICACIÓN FRENTE A AYUDAS GUBERNAMENTALES Y SUBVENCIONES (REMISIÓN CRUZADA)

Los recursos regulados por la presente política se consideran ingresos con contraprestación, en la medida en que imponen obligaciones de desempeño claramente identificables a cargo de la E.S.E. IMSALUD.

En consecuencia, **no se clasificarán como ayudas gubernamentales, subvenciones, donaciones ni transferencias** aquellos recursos recibidos en virtud de contratos o convenios con entidades públicas que contemplen contraprestación directa. Cuando los recursos recibidos no configuren ingresos con contraprestación, su tratamiento contable se regirá por lo establecido en la **Política 5.19 – Ayudas Gubernamentales y Subvenciones**.

Presentación en los Estados Financieros de la E.S.E. IMSALUD


Estado de Situación Financiera: Se presentarán los recursos recibidos, las cuentas por cobrar a entidades públicas, los pasivos por ingresos diferidos contractuales, los pasivos por reintegros de recursos no ejecutados y los activos adquiridos cuando sean de propiedad de la E.S.E. IMSALUD, así como las cuentas de orden cuando corresponda a bienes de terceros.

Estado de Resultados: Se presentarán los ingresos reconocidos por la ejecución de contratos y convenios con entidades públicas, junto con los costos y gastos asociados a dicha ejecución, en el periodo en que se cumplan las obligaciones de desempeño.

Estado de Flujos de Efectivo: Se presentarán los flujos de efectivo relacionados con los anticipos recibidos, los pagos operativos efectuados en la ejecución contractual y los reintegros de recursos no utilizados.

Revelaciones

La E.S.E. IMSALUD revelará en las notas a los estados financieros, como mínimo, la naturaleza de los contratos y convenios vigentes, las políticas de reconocimiento de ingresos aplicadas, el avance de ejecución, los saldos de ingresos diferidos, las obligaciones pendientes, los recursos por reintegrar, los bienes adquiridos y su condición de propiedad, así como las restricciones contractuales sobre el uso y destino de los recursos públicos administrados, incluyendo los rendimientos financieros cuando existan.

	GESTIÓN FINANCIERA	Código: FIN-02-M-01 Versión: 04
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE LA ESE IMSALUD	Fecha: 30/12/2025

5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Resolución No. 020 del 06 de enero de 2017.
- Resolución No. 590 del 29 de diciembre de 2022.
- Resolución No. 625 del 27 de diciembre de 2023.

6. HISTORIAL DE CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	MOTIVO	FECHA
01	Documento elaborado por primera vez	06/01/2017
02	Actualización del manual por necesidad del proceso	29/12/2022
03	Actualización por Adición del Manual de Políticas contables para efectos de la Materialidad	27/12/2023
04	Siguiendo los lineamientos de la resolución 439 del 05 de diciembre de 2024 de la contaduría general de la nación se subrogan los actos administrativos internos que ofrecían el marco regulatorio de las políticas contables de la entidad y se instituye la versión 4 del manual de políticas contables del marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, en la ESE IMSALUD	30/12/2025
05		

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Contador externo	Subgerente Administrativo y Financiero	Comité Técnico de Sostenibilidad Contable